



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 247

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MARÍN GONZÁLEZ

Sesión plenaria núm. 229

celebrada el martes, 17 de abril de 2007

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debate de totalidad de Propuestas de Reforma de Estatutos de Autonomía:

- De las Cortes de Castilla y León, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 268-1, de 15 de diciembre de 2006. (Número de expediente 127/000008.) 12418

Avocación por el pleno:

- Proyecto de Ley del Estatuto del trabajo autónomo. (Número de expediente 121/000115.) ... 12448

Debate de totalidad de Propuestas de Reforma de Estatutos de Autonomía. (Votación.)

- De las Cortes de Castilla y León, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 268-1, de 15 de diciembre de 2006. (Número de expediente 127/000008.) 12448

SUMARIO

Se abre la sesión a la una de la tarde.

Página

Debate de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía **12418**

Página

De las Cortes de Castilla y León, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León **12418**

Los representantes de las Cortes de Castilla y León, señores Herrera Campo, Villalba Álvarez y De Santiago-Juárez López, defienden ante el Congreso de los Diputados, por petición expresa de las Cortes de Castilla y León, la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Se suspende la sesión a la una y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

Contesta el señor presidente del Gobierno (Rodríguez Zapatero), en nombre del Gobierno.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Sáenz de Santamaría Antón, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; los señores Xuclà i Costa, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Tardà i Coma, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC); Esteban Bravo, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora Navarro Casillas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; los señores Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias; Rodríguez Sánchez y la señora Barkos Berrueto, del Grupo Parlamentario Mixto.

Cierra el turno de fijación de posiciones el señor Villarrubia Mediavilla, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Página

Avocación por el Pleno **12448**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, la Presidencia somete al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Debate de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía. (Votación.) **12448**

Página

De las Cortes de Castilla y León, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León **12448**

Sometida a votación de totalidad la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se aprueba por 294 votos a favor y seis abstenciones.

Se suspende la sesión a las siete y cinco minutos de la tarde.

—————

Se abre la sesión a la una de la tarde.

DEBATE DE TOTALIDAD DE PROPUESTAS DE REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTONOMÍA.

— DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN. (Número de expediente 127/000008.)

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión correspondiente al martes 17 de abril de 2007.

Punto I del orden del día: Debate de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía. En este caso, propuesta de las Cortes de Castilla y León de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Antes de comenzar la presentación por parte de la delegación de la asamblea de la comunidad proponente, quisiera saludar, porque están con nosotros en el hemisiciclo, tanto a los representantes de las Cortes de Castilla y León, como a los miembros de la Junta de Gobierno. A todos ellos: bienvenidos. Siéntanse ustedes como en su casa. Muchas gracias.

En primer lugar, para comenzar con las intervenciones para presentar la propuesta de reforma, tiene la palabra don Juan Vicente Herrera Campo.

El señor **REPRESENTANTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN** (Herrera Campo): Gracias, señor presidente.

Señorías, señor presidente del Gobierno, es un alto honor presentar en el Congreso de los Diputados la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León formando parte, junto a los portavoces de los grupos parlamentarios Socialista y Popular, de la

delegación elegida al efecto por las Cortes de Castilla y León. En vísperas de un nuevo 23 de abril, día de nuestra comunidad, este es un momento de singular importancia para Castilla y León. Traemos ante los representantes de la soberanía nacional el fruto de un intenso trabajo de muchos meses para dotarnos de un Estatuto de Autonomía renovado, actualizado y capaz de responder a las necesidades del siglo XXI. Ante todo, considero que este acto constituye una buena muestra del normal funcionamiento de nuestro sistema autonómico, que incorpora la lógica posibilidad de su perfeccionamiento y mejora. La reforma que hoy presentamos se inscribe en este específico entorno. Las autonomías territoriales han asegurado su éxito gracias a las respuestas positivas que ofrecen a las demandas de los ciudadanos y a la activa participación que tienen en la mejora de su bienestar. Castilla y León camina hacia su primer cuarto de siglo como comunidad autónoma, y hoy podemos presentar un balance sustancialmente positivo de este tiempo de autonomía y libertad. El modelo autonómico nos ha proporcionado las herramientas necesarias para fortalecer nuestra identidad, para crecer en los usos civiles y democráticos, para conseguir una notable mejora social y material y para lograr una mayor calidad de vida. A lo largo de estos veinticinco años nunca hemos utilizado nuestra autonomía para justificar diferencias propias o para seguir sin más la senda marcada por otros. Pero tampoco hemos dejado de utilizar los instrumentos que el propio sistema nos ofrecía para avanzar en nuestro autogobierno. Estamos convencidos de que el ejercicio de la autonomía nos permite al mismo tiempo profundizar en la conciencia de lo propio y buscar las coincidencias con los demás para el mejor servicio a todos. Creemos que este autonomismo útil e integrador, pensado para resolver problemas que nuestro Estado autonómico consagra, sigue siendo el mejor modelo de convivencia para todos los españoles y consideramos que para defenderlo no debemos en absoluto paralizarlo, sino desarrollarlo y avanzar en él. En Castilla y León queremos hacerlo desde el pleno respeto a los valores sobre los que se forjaron los principales consensos de un momento tan trascendental para la vida colectiva de todos los españoles como fue nuestra transición democrática. De esta forma, la ambición autonómica que impulsa la reforma estatutaria que hoy presentamos tiene precisamente su base en un triple sentimiento, que creo compartido por la abrumadora mayoría de los castellanos y leoneses: el sentimiento de pertenencia a la nación española, una de las primeras y más importantes de Europa; el sentimiento de la plena vigencia de la Constitución de 1978, que en su marco de libertades reconoce expresamente nuestro derecho a la autonomía, y el sentimiento de la necesidad de un Estado viable y posible, capaz de garantizar los principios de igualdad y solidaridad entre los españoles y las comunidades de España. Desde luego, la reforma que ahora presentamos se plantea desde el pleno respeto constitucional y por ello desde el firme compromiso con la España plural y soli-

daria en la que la ambición por el mejor autogobierno nos ha animado a renovar en profundidad nuestro Estatuto y dotarle así de una vocación de permanencia por muchos años.

Traemos a esta Cámara un texto rico en contenidos y depurado en su forma, un texto de alta calidad técnica que quiere recoger los principales intereses de los castellanos y leoneses sin afectar a los intereses de otras comunidades ni a los generales del Estado y lejos, por tanto, de toda polémica. Por lógicas razones de tiempo y oportunidad, no voy a entrar en el detalle de sus contenidos. Me limitaré a mencionar algunos de sus rasgos especiales que quiero sintetizar en su forma de expresar nuestra identidad; en su vocación de servicio a los castellanos y leoneses en dos áreas especialmente sensibles, como son la financiación y la cuenca del Duero; en su carácter eminentemente social, y, en definitiva, en su fuerte legitimidad política y ciudadana. El primer rasgo se identifica con una más acertada expresión de nuestra identidad, aportando mayores dosis de realismo y de fortaleza al definir a Castilla y León como una comunidad histórica española, nacida de nuestra Constitución, pero asentada sobre una historia y una cultura propia y compartida por todos sus territorios, algo que encierra un profundo significado del que hay que extraer las innumerables consecuencias que encierra, y es que por primera vez no se concibe a Castilla y León como el simple agregado de sus provincias, sino como una comunidad histórica y cultural capaz de identificar, valorar y respetar sus más profundas raíces. Una comunidad autónoma que constituye un espacio de convivencia surgido en la historia a partir de dos viejos reinos, el de León y el de Castilla, que muy pronto aprendieron a caminar juntos, vertebrados en el territorio por la cuenca del Duero y contruidos culturalmente en torno a una lengua hoy universal y un patrimonio riquísimo. Con el evidente protagonismo que tienen sus pueblos y sus provincias, sus ciudades y sus villas, reflejado en el carácter marcadamente municipalista que ha tenido nuestro Estatuto desde su aprobación primera, Castilla y León se contempla como una comunidad de fuertes vínculos que ha jugado un papel esencial en la construcción de la nación española, que tiene poderosos nexos con los pueblos de Iberoamérica, y que hoy ejerce también su dimensión de región integrada activamente en la nueva Europa.

Como he dicho, un segundo rasgo del texto que hoy presentamos es su inequívoca función de servicio, porque hemos realizado esta reforma estatutaria desde el interés de nuestros ciudadanos, buscando que los castellanos y leoneses vieran en su nuevo Estatuto algo útil, que les sirve, que mejora su calidad de vida por los servicios que reciben y que conecta, en suma, con sus aspiraciones, lo que me ha permitido definirlo como un Estatuto personalizado para Castilla y León. Esto se puede verificar en algunos de sus contenidos especialmente sensibles para nosotros, como son la financiación o las competencias hidrológicas, especialmente sobre la cuenca del Duero. Respecto a la financiación, desde un

amplísimo consenso político nuestra reforma recoge los principios rectores que consideramos esenciales para la financiación de la comunidad autónoma, que sirven de orientación general al conjunto del sistema, sin querer, sin embargo, condicionar el papel o los recursos del Estado. Tales principios atienden a unas circunstancias muy concretas de Castilla y León en cuanto comunidad de gran superficie con población relativamente escasa y muy dispersa y con un alto porcentaje de personas mayores, todo lo cual es causa de un mayor coste relativo a la hora de prestar los servicios públicos más esenciales y de implantar las necesarias infraestructuras. Por todo ello, la extensión territorial, la dispersión, el envejecimiento y baja densidad de la población, la superficie forestal o el necesario equilibrio territorial, son los imprescindibles puntos de referencia que nuestra propuesta de reforma incorpora para asegurar una financiación justa que Castilla y León necesita.

Respecto a las competencias hidrológicas, hemos buscado sobre todo reflejar los particulares rasgos que tiene la cuenca del Duero respecto a Castilla y León, contemplando la misma como un elemento configurador de nuestra comunidad. Somos especialmente insistentes y contundentes en este punto porque, más que una mera consideración física o administrativa, la cuenca del Duero es un auténtico rasgo diferencial de Castilla y León, una particularidad específica de nuestra comunidad que requiere un tratamiento propio, como, de forma lógica, se han tratado los hechos singulares de otras comunidades de España. Su traducción práctica se hace a través de una fórmula cargada de posibilidades, y por cierto ya aprobada en alguna otra reforma estatutaria que nos ha precedido, mediante la cual Castilla y León asume competencias de gestión y desarrollo normativo en relación a las aguas de la cuenca del Duero, que tienen su nacimiento en Castilla y León y derivan a Portugal sin atravesar ninguna otra comunidad autónoma, y representan prácticamente el 99 por ciento de la cuenca española del Duero. Con ello, por una parte, se evita vulnerar los legítimos intereses o derechos de otras comunidades y, por otra, asumimos decisivas competencias de gestión hidráulica que sirven de necesario complemento a otras que ya venimos ejerciendo como propias.

Otro de los rasgos que caracterizan esta reforma es que sus propuestas nos conducen a un Estatuto eminentemente social, desde una doble dimensión. Por un lado, es social porque reconoce el protagonismo de la sociedad para construir Castilla y León a través de la consagración que hace del diálogo social, el papel de los agentes sociales y económicos, y el papel que se reconoce también a nuestros medios de comunicación mediante el protagonismo otorgado a sus más importantes colectivos; por otro lado, es social porque nos encontramos ante una reforma pensada para las personas, pensando en sus necesidades, buscando promover los grupos sociales en desventaja, con el ambicioso objetivo de que no haya en Castilla y León ciudadanos sin la debida protección. Su carga social está presente a lo largo de todo el documento

y refleja nuestra firme apuesta, nuestra pasión incluso por la igualdad de trato y de oportunidades, elevando al mayor rango legal unos valores, unos principios y unas políticas que, hoy, la Comunidad de Castilla y León ya está llevando a la práctica y que cuentan con un mayoritario apoyo político y ciudadano.

El último de los rasgos que identifica esta propuesta es que sus contenidos no son voluntad de unos pocos sino que parten de un amplísimo apoyo político y social que nos permite calificar esta reforma como la reforma de todos. Políticamente, la reforma que traemos cuenta con un masivo apoyo de las fuerzas políticas regionales, tanto en votos parlamentarios como en porcentaje de ciudadanos representados. Las formaciones políticas que lo respaldaron en nuestras Cortes comprendían 81 de nuestros 83 procuradores, un respaldo amplio e importante incluso respecto de anteriores reformas de nuestro propio Estatuto. Agradezco desde esta tribuna, una vez más, el esfuerzo de diálogo, de entendimiento, de renuncia incluso, que para llevar a buen puerto esta reforma han desarrollado los principales grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, a cuyos portavoces tendrán la ocasión de escuchar seguidamente. Pero junto a las fuerzas políticas parlamentarias, los agentes sociales, las instituciones y los sectores más representativos de la comunidad, que hoy están aquí también presentes, han sido consultados y han aportado sus iniciativas, muchas de las cuales fueron recogidas. Todo esto ha convertido nuestro Estatuto renovado en un auténtico punto de encuentro de la gran mayoría de ciudadanos, del que muy pocos pueden sentirse excluidos porque no solo traemos un nuevo proyecto legislativo, traemos también un nuevo proyecto de comunidad en el que todos están llamados a participar.

Finalizo. Una reforma profunda, ambiciosa, sólida, moderna, construida por todos, con vocación de servicio, que refleja nuestras señas de identidad más importantes, pero que también respeta escrupulosamente la Constitución y los intereses de España. Esta es, señorías, la propuesta que traemos desde Castilla y León y que sometemos a la consideración de esta Cámara. Hoy iniciamos la etapa final hasta conseguir una norma fundamental nueva para Castilla y León y que creemos que nos abre nuevas e ilusionantes posibilidades de futuro. Ella es el instrumento político básico para que nuestra comunidad gane su futuro, para que nuestra región siga avanzando, para que la sociedad castellana y leonesa pueda ser cada vez más próspera, más feliz y más solidaria. Con ella queremos hacer más fuerte a Castilla y León, lo que supone también hacer más fuerte a toda España.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herrera. Tiene la palabra don Ángel Villalba.

El señor **REPRESENTANTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN** (Villalba Álvarez): Gracias, señor presidente del Congreso de los Diputados.

Señor presidente del Gobierno de España, señorías, señoras y señores, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado en 1983, fue el primer instrumento para el desarrollo del autogobierno de nuestra comunidad y cauce sin duda adecuado para la ampliación del marco competencial que dibujó la España de las autonomías, pero también el resultado de la tensión autonómica de los años ochenta que premió a unas comunidades autónomas y castigó a otras, en lo que fue el desarrollo de sus competencias, con más o menos rapidez, con más o menos lentitud. Castilla y León entonces tuvo un desarrollo institucional lento e insuficiente. Ciertamente es que las sucesivas reformas estatutarias que ha experimentado fueron subsanando cuantitativamente aquellas carencias iniciales, pero la constatación de que el Estado autonómico aplicaba diferentes velocidades a según qué comunidades no dejó de provocar una frustración ciudadana lógica que en nuestro caso se incrementaba con cierta desilusión debido a la configuración final del mapa autonómico.

Esta reforma estatutaria, señorías, nos sitúa en un plano de igualdad con el resto de comunidades autónomas y a la vez contempla y define con precisión las peculiaridades de la nuestra. Lo hace desde la lealtad a España y el máximo respeto constitucional refrendado por nuestro Consejo Consultivo, lo hace desde el acuerdo y el consenso, pero también desde el reconocimiento de nuestra definición singular como comunidad autónoma, y sabiendo que esta propuesta, que se presenta en un marco global de reformas que consolidan la España plural y nuestro modelo autonómico, ha sido posible gracias a la visión abierta y comprensiva de España que tiene el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero. Señorías, la primera responsabilidad de quien representa a los ciudadanos es garantizar que las siguientes generaciones puedan disponer del marco institucional y de los acuerdos básicos que garanticen el progreso social y el desarrollo económico de su tierra. Hemos cumplido. El reconocimiento y la garantía de más derechos sociales y civiles para la gente de Castilla y León, la mejora de nuestros instrumentos de autogobierno y una mayor participación en la gobernación de España precisando además las relaciones con el Estado y con la Unión Europea definen el Estatuto que SS.SS. hoy toman en consideración —espero que en su aprobación definitiva será el mismo que hoy presentamos— como el Estatuto del siglo XXI para nuestra comunidad autónoma.

La reforma que hoy se propone a la consideración del Congreso de los Diputados es útil, también ambiciosa, pero sobre todo es respetuosa con la historia, una historia que nos define como comunidad especial, la única de España y de toda la Europa continental que suma y a la vez identifica dos territorios, Castilla y León, territorios históricos que proceden de dos reinos, de dos coronas que sustentaron el nacimiento de nuestro país y que pensaron siempre en España y en lo español, y ambas están perfectamente definidas en el preámbulo. También

lo está su recorrido cultural y lingüístico con la renuncia a una lengua, la leonesa, en favor de otra, la castellana, que siglos después iba a servir de nexo común a los reinos de todas las Españas. En el preámbulo está también la capacidad de sus gentes, la lucha por la libertad de muchos de los nuestros y la especial vocación de quienes en la literatura o en la creación artística han sabido llevar lo mejor de nosotros a la cultura universal. Todo ello ha querido la sociedad de Castilla y León —hemos querido quienes la representamos aquí— que encabezara la propuesta de reforma de nuestro Estatuto en su preámbulo, reconociendo así que el hecho diferencial de Castilla y León es precisamente ese, conformar un proyecto común tras muchos siglos de encuentros y reencuentros y que merece ser impulsado con ambición, sabiendo en todo caso que son compatibles y hermanas las palabras de *La pícaro Justina*, recordadas por quien fue elegido estos días leonés del año 2006: los leoneses son moridos de amor por su tierra. Y aquellas otras de nuestro universal Miguel Delibes, que decía que siempre la unidad de España ha requerido una Castilla épica y laboriosa.

Dije antes que esta reforma era útil y ambiciosa. Si cabe, tanto o más útil y ambiciosa cuando hoy por primera vez desde 1983 Castilla y León se sitúa en el grupo de comunidades autónomas más dispuestas y preparadas y antes dispuestas y preparadas para reformar su Estatuto de autonomía; útil desde el acuerdo y el consenso, no solo de los grupos políticos de las Cortes autonómicas, también desde el acuerdo y el consenso social. Hemos impulsado la participación, y quiero recordar en esta Cámara que los agentes sociales y económicos, las universidades y toda la sociedad de Castilla y León participaron con seriedad y rigor en el debate y en la construcción de esta reforma. Hemos defendido la transparencia y puedo decir que todos y cada uno de los avances en el acuerdo, cada uno de los pasos dados de forma conjunta por quienes hoy comparecemos aquí, se trasladaron al tejido social de Castilla y León en tiempo real, así que hoy podemos reconocer a las Cortes de Castilla y León, a las Cortes de España, que el acuerdo para la reforma del Estatuto de Autonomía ha sido un ejercicio de responsabilidad de los grupos parlamentarios, pero también de madurez de la sociedad de Castilla y León, que ha participado activamente en este proceso haciendo diagnósticos certeros y propuestas atinadas sobre sectores concretos o respecto al conjunto del nuevo proyecto de autogobierno de Castilla y León.

Proponemos además a su consideración una reforma ambiciosa, una reforma que abre nuevas oportunidades al desarrollo del autogobierno y a la consolidación de nuevos derechos sociales, autogobierno y derechos sociales que se aplicarán sin duda desde una perspectiva de progreso comprometida con el equilibrio territorial y la cohesión social, en el marco de un Estado de las autonomías avanzado, solidario y cooperativo. Desde el título I el Estatuto se configura no solo como norma institucional básica dentro del marco constitucional, sino

también como garante de los derechos y del bienestar de los ciudadanos. Por eso, para nosotros representa una oportunidad de mejora de la salud pública, la educación y las políticas sociales y garantiza el desarrollo de nuevas políticas de atención a las personas mayores, a las personas con discapacidad, a los niños, a las familias y a las personas dependientes, futuro para los jóvenes, igualdad efectiva para las mujeres, compromisos con nuestro medio rural, y todo ello con un compromiso colectivo de apoyo a las empresas y a la economía social y de apoyo a nuestros autónomos, en un escenario en el que el diálogo social es garantía de estabilidad. Contempla también el Estatuto el mandato, la ambición de desarrollar políticas activas de igualdad de género que afectan a toda la Administración autonómica y el deseo de avanzar en la ciudadanía de los castellanos y leoneses en el exterior y de los que residen en otras comunidades, incorpora el principio de integración de los inmigrantes y garantiza la incorporación laboral y social de las personas en riesgo de exclusión con el apoyo de una renta básica de ciudadanía.

En fin, esta reforma reconoce nuevas competencias para dar respuesta a antiguas reivindicaciones, mayor protagonismo en la gestión del Duero, que vertebrará y estructura nuestra comunidad autónoma, voz y peso en lo que se refiere a las cuencas de ríos compartidos, nuevas realidades sociales, culturales e institucionales, la nueva economía y especialmente el reto de la plena incorporación a las tecnologías de la información y de la comunicación. Pero también el Estatuto nos da más capacidad para cooperar con el Estado en lo que es la mejora de las infraestructuras de comunicación y energéticas, para apoyar la competitividad de nuestras empresas, para desarrollar políticas de solidaridad en todas las provincias y territorios de Castilla y León. La reforma del Estatuto es también una reforma municipalista, al fin y al cabo recoge nuestra comunidad la referencia municipal más antigua de España en el Fuero de Brañosera; una reforma municipalista que propone un reconocimiento de la autonomía local fundada en el respeto y la cooperación mutuas, pero sobre todo en un apoyo económico, en una financiación incondicionada, honesta y objetiva, participada de los ingresos de la comunidad. Esta reforma también crea herramientas nuevas para un nuevo modelo de descentralización, basado en la capacidad de sus comarcas y especialmente basado en la vocación territorial y de defensa de los derechos de sus ciudadanos de la comarca de El Bierzo.

La reforma que hoy se propone aquí del Estatuto de Castilla y León define perfectamente la protección de nuestro medio ambiente como una de sus señas de identidad, como una de sus principales llamadas y definiciones autonómicas. Lo hace así, es verdad, pero lo hace también como uno de los deberes más concretados y mejor definidos de la propuesta. Nos obliga a estar en la vanguardia del desarrollo sostenible, a utilizar racionalmente nuestros recursos para conservar y potenciar

nuestro patrimonio natural, a preservar nuestros espacios naturales frente a la explotación urbanística abusiva, porque ese es un deber de los ciudadanos y especialmente de los poderes públicos.

Este es un Estatuto, señorías, en el que sus Cortes, las herederas de aquellas que en 1188 reconocieron por primera vez en León los derechos del pueblo llano, reconocen los problemas, los retos y las oportunidades. Todos ellos exigen solidaridad del Estado, pero también una voluntad de cooperación leal por parte de la comunidad autónoma. Esta propuesta, por tanto, señorías, es buena para Castilla y León, buena también para España. Da la sensación, además, de que esta reforma y las que se están aprobando en el marco de este proceso de modernización estatutaria zanján ya definitivamente las diferencias de ritmo competencial de las comunidades autónomas de España, igualándolas por arriba, sin que ninguna sufra merma o limitación alguna en su capacidad, ni en su desarrollo social o económico; al contrario, ganando todas en madurez, en capacidad de prestar servicios, en grado de bienestar ciudadano. Podrá decirse que los ciudadanos no viven con pasión, y es verdad, las reformas de la arquitectura institucional que les afecta, pero sí se aplican en profundidad en las políticas que los nuevos estatutos permiten y, sobre todo, sí se benefician de la cohesión social que, como dijo aquí mismo José Luis Rodríguez Zapatero un 15 de abril de 2004, es el único, el mayor sentido de cualquier reforma estatutaria.

Señorías, las reformas de los estatutos marcan el tiempo de la responsabilidad institucional. Su aplicación corresponde al tiempo del compromiso político y de los buenos gobiernos. Estoy seguro de que los grupos parlamentarios de esta Cámara sabrán comprender y compartir la propuesta que hoy, en representación de toda la sociedad castellana y leonesa, les proponemos. Propuesta que abrirá a buen seguro una nueva etapa de bienestar y progreso, también de confianza en sí misma y de autoestima en nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Villalba.

Tiene la palabra don José Antonio de Santiago Juárez.

El señor **REPRESENTANTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN** (De Santiago-Juárez López): Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno de España, señoras y señores diputados, sin duda es un honor y una gran responsabilidad poder presentar en nombre del pueblo de Castilla y León, para su toma en consideración, la proposición de ley orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de nuestra comunidad autónoma que, como bien saben, es nuestra norma institucional básica que marca, nada más y nada menos, el destino y el futuro de todos los castellanos y leoneses.

La que hoy estamos presentando es la tercera reforma que hemos realizado en nuestro Estatuto. Un Estatuto que en sus 24 años de vigencia ha contribuido de forma notable, de forma sustancial a la consolidación de nuestra autonomía y al bienestar, al progreso y a la estabilidad social y política de nuestra comunidad. Pero entendimos que al actual texto, al vigente, le había llegado el momento de avanzar y adaptarse a los nuevos retos y a las nuevas realidades de la sociedad de Castilla y León. La reforma que estamos presentando la propició, la inició y la impulsó, hace aproximadamente dos años, el presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera. El texto que hoy sometemos a su consideración es fruto del trabajo, pienso que intenso y apasionado, de más del 97 por ciento de los parlamentarios autonómicos. Un trabajo tranquilo, prudente, sosegado, respetuoso y comprometido con Castilla y León, de los 80 procuradores que componen los dos grupos mayoritarios, 48 del Grupo Popular y 32 del Grupo Socialista. Esta forma de trabajar a lo largo de todo el proceso no quiero que la entiendan como un mérito, como un signo de autocomplacencia. Me gustaría que SS.SS. la enmarcasen, la entendiesen como una obligación respetuosa con los ciudadanos de Castilla y León. La sociedad de nuestra comunidad no habría entendido, no habría aceptado que el debate de la reforma del Estatuto hubiese monopolizado el debate político de nuestra comunidad. La sociedad de Castilla y León no habría admitido ni por supuesto habría aceptado que el debate de la reforma estatutaria hubiese enlentecido o, en el peor de los casos, hubiese paralizado la acción de gobierno de la Junta de Castilla y León. Por eso les comentaba, por eso les decía a SS.SS. que la tranquilidad, la prudencia y el compromiso con el que hemos abordado a lo largo de estos dos años el proceso de reforma debe ser entendido como un ejercicio de responsabilidad y de respeto a los ciudadanos de nuestra tierra.

El texto que presentamos para su consideración fue aprobado por las Cortes de Castilla y León el pasado 29 de noviembre y contó con un amplísimo consenso parlamentario: 80 de los 82 procuradores votaron a favor. Pero no solo hemos buscado y conseguido el consenso político, desde que dimos los primeros pasos en este proceso, nos propusimos alcanzar también un amplio consenso social. Entendimos y entendemos que el protagonismo de la reforma no debía estar exclusivamente en los grupos políticos, sino que debíamos abrirnos a la sociedad de Castilla y León. Por eso, durante todo el proceso hemos intentado, hemos procurado reducir el espacio del debate político para, al tiempo, ampliar el espacio a la sociedad civil, pues es la sociedad de Castilla y León la que en definitiva tiene que sentirse cómoda en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía. Resulta difícil hablar de autonomía de la comunidad y de autonomía de sus instituciones y olvidarnos de la imprescindible autonomía que deben tener las distintas organizaciones y agentes sociales. Profundizar en autonomía es también profundizar en la autonomía de la sociedad civil

democráticamente organizada. Sin duda, es la sociedad la que dinamiza, moderniza y crea riqueza en un territorio. Para conseguir este gran pacto social en torno a la reforma decidimos habilitar un espacio parlamentario para el diálogo, el debate y la propuesta, siendo esta la primera vez que articulábamos algo similar en un proceso de reforma. Por este espacio parlamentario, por esta comisión mixta, por esta comisión no permanente para el estudio de la reforma han pasado, han comparecido, han presentado propuestas distintas organizaciones y colectivos sociales y empresariales. Y por qué no decirlo, también han presentado propuestas los diferentes partidos políticos que actualmente no cuentan con representación en las Cortes de Castilla y León.

¿Cuáles son los dos grandes objetivos que pretendemos alcanzar con la reforma de nuestra norma institucional básica? En primer lugar, creemos que hemos conseguido una reforma personalizada, es decir, que refuerza nuestras señas de identidad y recoge fielmente nuestras características y nuestras peculiaridades. En segundo lugar, que la reforma sirva para profundizar y mejorar la calidad de nuestro autogobierno, con la finalidad exclusiva de que el texto del nuevo Estatuto sea una herramienta útil y eficaz para servir mejor a los ciudadanos de Castilla y León. Señorías, me van a permitir que, siguiendo esta línea argumental de los dos grandes objetivos que he señalado, les comente algunos de los aspectos más relevantes de la reforma que estamos presentando. En primer lugar, les decía que se trata de una reforma personalizada, que pretende dar respuesta a los problemas y a las necesidades actuales y futuras de los ciudadanos de nuestra tierra, al tiempo que pretende reforzar las señas de identidad de Castilla y León. Esto tiene su reflejo a lo largo del texto de distintas maneras. Nos definimos, por primera vez —ya se ha dicho aquí—, como una comunidad histórica y cultural; nunca antes nos habíamos reconocido como una auténtica y definida comunidad, sino más bien como la suma de nueve provincias. Se reconoce el importante papel histórico del Reino de León; se recuerda que la impronta de Castilla y León ha sido decisiva en la formación de España como nación; once de las diecisiete comunidades autónomas actuales han formado parte a lo largo de la historia de nuestra comunidad. Señorías, tenemos tantos o más títulos que cualquier otra autonomía para exhibir personalidad propia, singularidad diferenciada e historia acreditada de dos viejos reinos que, unidos desde hace más de ocho siglos, han contribuido de forma decisiva a la construcción de la nación española.

El texto también reconoce de modo expreso nuestros hechos diferenciales, la lengua castellana y la cuenca del Duero. Asimismo, se impide que cualquier parte de nuestra tierra pueda pasar a formar parte de otra comunidad, al margen del consentimiento de nuestras instituciones. Se protegen nuestros símbolos, se suprimen viejas tuteladas sobre la Comunidad de La Rioja y la Comunidad de Cantabria; se da garantía institucional a la bella comarca de El Bierzo y se refuerzan los princi-

pios que recogen nuestros hechos diferenciales a efectos de ser tenidos en cuenta, de ser valorados en un futuro, nuevo e inquietante modelo de financiación autonómica; me estoy refiriendo a la falta de población, a la extensión territorial, al envejecimiento de nuestras gentes y a la dispersión.

El segundo objetivo que pretendemos con esta reforma es profundizar y mejorar la calidad de nuestro autogobierno. Así, en el texto se consolidan los espacios competenciales, se incorporan nuevas competencias, lo que nos permite alcanzar nuestro techo competencial en el marco de la Constitución; se posibilita la asunción de competencias que pudieran surgir como consecuencia de posibles cambios o modificaciones en leyes orgánicas, en leyes estatales. Se incluye, por primera vez, una amplia cartera de derechos sociales, pero son derechos sobre competencias exclusivas, son derechos que actualmente ya tienen su desarrollo en leyes sectoriales y lo que hemos hecho ha sido elevarlos al rango estatutario para protegerlos, para darles estabilidad y para consolidarlos. Fundamentalmente son derechos dirigidos a los más desfavorecidos, a los más débiles, a los que en muchas ocasiones, señorías, no tienen ni voz. Me estoy refiriendo a las personas con algún tipo de discapacidad, a las personas dependientes, a nuestros mayores y a las minorías sociales o étnicas. El texto, asimismo, recoge un nuevo y decidido impulso a la autonomía local; una apuesta firme por desarrollar, regular y potenciar el diálogo social. Se crean distintos órganos para mejorar la coordinación y cooperación con el Gobierno de España y con las corporaciones locales y, por último, regula con mayor amplitud que el actual la organización territorial de nuestra comunidad.

Señorías, sin lugar a dudas, la reforma mejora y profundiza en el autogobierno de Castilla y León, pero también hace reforzar el Gobierno de España. En el proceso de reforma nos hemos guiado por la senda del autonomismo útil, del autonomismo integrador, del autonomismo leal y cooperativo; útil para los ciudadanos, integrador para el territorio y leal y cooperativo para la necesaria colaboración, coordinación y cooperación con el Gobierno de España y con el resto de las comunidades autónomas, sobre todo con las limítrofes.

Termino, señor presidente, señorías. Hoy sometemos a su consideración un texto dialogado, acordado, pactado y consensuado en tiempos difíciles para un tiempo nuevo; un texto que pretende ser sensato y cargado de pasión y sentido común dentro del actual laberinto territorial; una importante reforma de nuestra norma institucional básica, dentro del más exquisito respeto a la Constitución española, que en todo momento ha guiado nuestro trabajo; una reforma que lo único que pretende es buscar soluciones a los problemas reales de los ciudadanos de nuestra comunidad; un texto que mira al futuro y que persigue ampliar las posibilidades y las oportunidades de las nuevas generaciones de castellanos y leoneses.

Señoras y señores diputados, debemos entender una reforma estatutaria como un diálogo entre parlamentos. El de Castilla y León ya ha hablado; a partir de ahora comienza su turno. Espero y deseo que el diálogo y el consenso se mantengan y que de nuevo presidan el proceso que hoy se inicia. Como representante de las Cortes de Castilla y León hoy, aquí, en el Congreso de los Diputados, les pediría a ustedes que trabajen por mejorar, por reforzar todo aquello que nos une; que olviden aquellos aspectos que nos separan y, sobre todo —lo más importante—, que respeten la voluntad de los ciudadanos de Castilla y León, manifestada en el texto que hoy se presenta para su toma en consideración en esta Cámara.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Terminada la presentación de la propuesta por la delegación de la asamblea proponente, se suspende la sesión hasta esta tarde a las dieciséis horas.

Se suspende la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Debate de totalidad de propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. En primer lugar, intervención del Gobierno. Tiene la palabra el señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Rodríguez Zapatero): Señor presidente, señorías, quiero comenzar mi intervención con un afectuoso saludo a los representantes de los ciudadanos de Castilla y León, a los procuradores de las Cortes, al presidente y a los miembros de la Junta, a los ex presidentes de Castilla y León y a todas las autoridades de esta comunidad. Es un día significativo para su tierra —mi tierra—, sus ciudadanos y sus instituciones. Comparecen juntos porque juntos han elaborado y vienen a defender el texto que hoy tomaremos en consideración. Es el fruto de un trabajo riguroso y generoso, la cosecha de un trabajo compartido; es la semilla de la que nacerán nuevos proyectos al servicio de esta tierra llena de historia pero repleta hoy de anhelos e ilusiones. Como presidente del Gobierno me satisface profundamente constatar que el proceso de reformas de los estatutos de autonomía avanza, consolida la capacidad de nuestro modelo constitucional para adaptarse a nuevos retos y a las demandas de bienestar de los ciudadanos y avanza en este caso, como en la mayoría, con el apoyo prácticamente unánime en el Parlamento de origen y con parecida expectativa de consenso —así lo espero— en su tramitación en estas Cortes Generales. Como castellano y como leonés, me

honra especialmente poder defender la posición del Gobierno ante esta iniciativa de las Cortes de Castilla y León. Me alegra poder pedir a todos los diputados de la Cámara el voto favorable a una reforma que reconoce e impulsa la concordancia entre autonomía, progreso, cohesión y solidaridad territorial; una concordancia que resulta ser una seña de identidad de esta comunidad, acuñada en su historia y revalidada en su institucionalización más reciente como comunidad autónoma.

Señorías, el texto que estas cámaras van a debatir es la séptima reforma que tomaremos en consideración, es, pues, un paso más en el esfuerzo de adaptación de nuestro Estado autonómico, una nueva demostración del carácter general y abierto a todos del proceso de reformas, una reafirmación del sentimiento general de su oportunidad, una oportunidad que el texto de la propuesta expone con inteligente sencillez al afirmar en su preámbulo que la reforma es necesaria porque el proyecto histórico que nace con la reforma del Estatuto debe permitirnos afrontar con garantías los retos de un tiempo nuevo, definido por profundos cambios geopolíticos, sociales, económicos, culturales y tecnológicos ocurridos en el mundo y por la posición de España en ese contexto. Por tanto, las mujeres y los hombres de Castilla y León muestran la firme voluntad de continuar haciendo de su Estatuto una norma básica y útil para responder a los retos del presente y del futuro. Los castellanos y leoneses quieren usar la política para actuar sobre el presente y asegurar el futuro a partir de los logros del pasado. Esta, señorías, es la mejor forma de honrar y defender un modelo territorial como el que abrió la Constitución de 1978. **(Aplausos.)** Guiada por ese designio, la propuesta traza unas líneas de reforma que son comunes a las de otras comunidades que ya han recorrido todo el trámite parlamentario o que están llamadas a iniciar líneas que previsiblemente van a volver a concitar el consenso de los grupos aquí presentes. La propuesta contiene una nueva formulación de las atribuciones competenciales de la comunidad, de sus poderes y de la delimitación de sus funciones en cada tipo de competencia, así como de las materias, incluyendo entre las mismas nuevas realidades y poniendo énfasis detallado en aquellas más relevantes para sus ciudadanos —la educación, la sanidad, la atención a los mayores o la política medioambiental— como garantía del patrimonio actual y de los derechos de las generaciones futuras. La propuesta desarrolla la otra cara de la autonomía, la de la participación plena en las decisiones del Estado que afecten a la comunidad, la de la cooperación con el Estado y con el resto de comunidades y la de la presencia en la Unión Europea.

Con este Estatuto, Castilla y León no es ya solo una comunidad empeñada en ejercer sus competencias del modo más beneficioso para sus ciudadanos, es también una comunidad que las defiende en las actuaciones del Estado y la Unión Europea y que puede aprovechar al máximo sus posibilidades de mejorar el bienestar de sus ciudadanos conjuntamente con otras comunidades. Es

una comunidad que defiende la suficiencia y la autonomía financiera, la solidaridad, el equilibrio económico de las diversas comunidades y la garantía del nivel de servicios públicos a los ciudadanos. El Estatuto acrece su legitimidad al proclamar y reconocer una serie de derechos de los ciudadanos castellanos y leoneses, que estos podrán invocar y ejercer en relación con las competencias de la comunidad. Con ello se expresa del modo más intenso posible las prioridades de la comunidad autónoma, los derechos de sus ciudadanos y los compromisos que con ellos adquiere.

Como ha ocurrido en las propuestas de reforma que llamaron antes a la puerta del Congreso y como ocurrirá con las que lo hagan después, todos los preceptos que contiene la reforma proyectada por las Cortes de Castilla y León serán objeto de estudio y debate durante las próximas semanas en el seno de la Comisión Constitucional. En alguno de ellos quizá se alcancen nuevas redacciones para mejorar su virtualidad técnica o para acomodarlos plenamente al interés general que el Parlamento de la nación encarna. Como ha ocurrido en todos los estatutos, ese proceso de diálogo entre Asamblea autonómica y Cortes Generales expresará plenamente la lealtad constitucional, que obliga tanto a considerar con el máximo interés y respeto las propuestas autonómicas como a adecuarlas al funcionamiento armónico de todas las instituciones del Estado. El resultado promoverá, como así lo ha hecho en los casos anteriores, una comunidad autónoma más fuerte y un Estado mejor integrado y cohesionado. No tengo ninguna duda de ello.

Señorías, los ciudadanos de Castilla y León saben bien hasta qué punto necesitan de la democracia y de la autonomía, de su Estatuto y de sus instituciones propias para conquistar el futuro. Por eso se dice en el preámbulo que el presente Estatuto pone en manos de los ciudadanos y de las instituciones de Castilla y León los instrumentos precisos para que el progreso social, cultural y económico de la comunidad siga haciéndose realidad en los años venideros. Para los ciudadanos de Castilla y León, el progreso vinculado a la democracia y a la autonomía no es una abstracción. Ninguno de los territorios que componen la comunidad sería hoy lo que es sin la defensa constante de sus intereses por parte de sus instituciones autonómicas. Eso es la autonomía. La autonomía no es un antojo de los políticos y su refuerzo, en consecuencia, no es un mero juego de estrategias ajeno a las preocupaciones, intereses y necesidades de los ciudadanos. Castilla y León han sido regiones tradicionalmente olvidadas en el progreso de nuestro país. Despoblación, déficit de inversión y falta de oportunidades son realidades no tan lejanas en el tiempo que solo con la democracia y la autonomía han empezado a invertirse. La prometedor realidad actual muestra una tasa de desempleo inferior a la media española, el aumento incluso de la inmigración a la comunidad o un producto interior bruto per cápita que crece hasta acercarse al 95 por ciento de la media española o al 90 por ciento de la media comunitaria. La pronta llegada de la alta velo-

cidad, la creación de polos de desarrollo tecnológico o el refuerzo de las universidades y las oportunidades ligadas al conocimiento muestran una evolución altamente significativa. En esa perspectiva, que permitirá combatir eficazmente la despoblación y reforzar el tejido empresarial de la comunidad, resulta muy operativa la reforma estatutaria cuya toma en consideración hoy debatimos.

Señorías, señores representantes de las instituciones autonómicas, la propuesta define a Castilla y León como comunidad; un término evocador para todos los castellanos y leoneses; un término que hoy no solo tiene su acepción histórica y cultural, sino otra plenamente democrática, pues a tenor del preámbulo y el texto en su conjunto decide erigirse como una comunidad de ciudadanos, es decir, de castellanos y leoneses libres e iguales en derechos, que en el marco constitucional deciden convivir entre sí y con los demás españoles compartiendo la paz y el bienestar. Una comunidad que expresa legítimamente el orgullo por su contribución a la génesis misma de España y a la proyección universal de su cultura y de su lengua común, el castellano, y que es una de las regiones más grandes de Europa, pues como tal, como región de Europa, se autocalifica también en el Estatuto. Una comunidad que es consciente de su riqueza y pluralidad interna, verdaderamente constitutiva, pues, como se dice en el preámbulo, surge de la moderna unión de los territorios históricos que componían y dieron nombre a las antiguas coronas de León y Castilla. Una comunidad que integra nueve provincias y que no solo acoge la especificidad de cada una de ellas, sino que reconoce también la realidad de la comarca del Bierzo y su prolongada trayectoria institucional. Una comunidad, en efecto, rica en territorios y gentes, que precisamente por ello no se plantea solo como objetivo la convergencia con el resto de las regiones de España y Europa, sino que también se impone la obligación de garantizar la cohesión y el equilibrio personal y territorial dentro de sus propios límites como comunidad. Y lo hace asumiendo la obligación de un desarrollo equilibrado de infraestructuras tecnológicas en el territorio o con el énfasis en el fondo de compensación interno para asegurar el equilibrio económico y demográfico dentro del territorio de la comunidad y la realización interna del principio de solidaridad. Lo hace también con una atención especial a uno de los elementos que mejor expresa la cohesión de la comunidad y que también afecta a los intereses esenciales que el tiempo ha colocado en el primer plano del Estado autonómico: el agua y la cuenca del río Duero, sobre la que la comunidad desea ver reconocidas sus competencias con respeto a las que correspondan al Estado en razón de los intereses generales que concurren en este caso. Lo hace, finalmente, con un método especialmente vinculado a la transparencia y la democracia, que consiste en la obligación de la Junta de Castilla y León de elaborar, junto con el Gobierno de la nación, un plan plurianual de convergencia interior con el objetivo de eliminar progresivamente los desequili-

brios económicos y demográficos entre provincias y territorios de la comunidad, plan que será sometido a la aprobación de las Cortes de Castilla y León. Un método que pone de manifiesto la necesidad de un trabajo conjunto entre la Junta y el Gobierno de España en este ámbito, trabajo que este Gobierno asume, sin perjuicio de la discusión sobre las concretas formas de su articulación. Ese énfasis en la cohesión y solidaridad se traduce en una especial atención a la educación y la sanidad en los ámbitos de los derechos de los ciudadanos. Estas dos materias constituyen, sin duda, los fundamentos más sólidos y equitativos del Estado social.

El poder público ha de ser eficaz y responsable, pero con ello no basta; el poder público necesita dirigirse a fines. El poder sin propósito, sin un anclaje atento y permanente en los derechos e intereses de los ciudadanos, se convierte en ciega vocación de dominación. No olvidemos que los estatutos son la manifestación de autogobierno de los ciudadanos de una comunidad dentro del punto de encuentro común que es la Constitución. El reconocimiento de derechos y la fijación de principios rectores son quizá el mejor instrumento jurídico para albergar la definición política de la ciudadanía, su voluntad de convivencia en torno a determinados objetivos. En este sentido, merece especial mención el completo artículo 13, que se vuelca en aquellos derechos donde la intervención de la comunidad ha de ser capital: derecho a la educación, derecho a la salud, derechos laborales, derechos de las personas mayores, derechos de los menores de edad, derechos de las personas con situación de dependencia y sus familias y derechos de las personas con discapacidad. En el año 2007, un poder público que no combata por estos derechos tiene perdida la batalla de la legitimidad. Ciertamente esa lucha por la cohesión y el progreso, que exige que la Junta vaya más allá de las fronteras de su comunidad, necesita el soporte de la acción del Estado, la cooperación de las comunidades vecinas y no puede permanecer al margen del espacio europeo e internacional. A todo ello presta cumplida atención el Estatuto en un momento en el que la reordenación de la política de ayudas de la Unión hace ineludible una defensa sólida y cohesionada de la Junta en ese ámbito, y exige también una acción desde el Estado para compensar en lo posible esa situación.

Señorías, señores representantes de las instituciones autonómicas, la propuesta de las Cortes de Castilla y León es una reforma oportuna y necesaria. El sentido y el tenor de su texto conduce a la convicción de su utilidad para afrontar los retos del presente y del futuro. Ahora nos toca a nosotros estar a la altura y cooperar lealmente con los castellanos y leoneses en la mejora de las herramientas para garantizar el progreso. El primer paso es aceptar sin reparos la toma en consideración de la propuesta que hoy iniciamos a debate. A partir de ahí nos queda el camino de la deliberación y del acuerdo. A estas alturas ya se ha constatado lo que todos realmente sabíamos. España atraviesa un periodo de reformas territoriales dentro de un debate leal que va a mejorar su

organización, que va a fortalecer nuestro país, y con ello no hacemos otra cosa que prolongar el sentido más profundo de la Constitución de 1978, una Constitución de vocación reformista y de proyección hacia el futuro.

Señorías, me siento —ya lo saben— un ciudadano de Castilla y León; nacido en Valladolid y que ha vivido en León toda su vida, hijo pues de esta tierra y ciudadano de la Comunidad de Castilla y León. Estoy muy orgulloso de la historia de la comunidad a la que pertenezco y plenamente comprometido con su presente y su futuro, y al mismo tiempo me siento presidente de todos los españoles. Tengo la seguridad de que uno y otro sentimiento conforman igual mi identidad. Pero tengo que decirles, señorías, que eso mismo he experimentado cuando hemos discutido sobre las reformas de los Estatutos de Autonomía que han sido tramitadas en el Parlamento de España. Me he sentido valenciano, catalán, balear, andaluz, aragonés y canario. He participado de las aspiraciones de los ciudadanos de cada una de esas comunidades y en todos los casos me he sentido profundamente español. He considerado en cada oportunidad que estaba contribuyendo a reconocerles a cada uno su condición y que estaba trabajando por unir más estrechamente a todos en la condición común de españoles. He considerado que eso era precisamente trabajar por la integración de España que, a la postre, significa que cada cual desarrolle su identidad en un marco de derecho reconocido de cooperación, de entendimiento y de solidaridad. Sé que hoy damos un paso más en la correcta dirección, y tiene gran importancia que hoy abordemos la reforma del Estatuto de la Comunidad de Castilla y León con lo que representa desde el punto de vista histórico en la génesis y en el equilibrio global de la integración y cohesión de España. Me siento por ello particularmente orgulloso.

Antonio Machado, cuyo centenario conmemoramos, se lamentó de la pervivencia de una España que moría, bostezaba y helaba el corazón. Señorías, la España de hoy está bien viva, tiene un dinamismo creador reconocido dentro y fuera de nuestras fronteras, protege a sus ciudadanos en sus necesidades y ofrece día a día más oportunidades para su futuro. A ello contribuye sin duda alguna, y hoy con un paso muy importante, la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

A continuación procede el turno de fijación de posiciones por los grupos parlamentarios de mayor a menor. El grupo parlamentario mayoritario intervendrá en último lugar. El turno ha sido fijado en Junta de Portavoces en 20 minutos.

Tiene la palabra doña Soraya Sáenz de Santamaría.

La señora **SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN:** Gracias, señor presidente.

Presidente del Gobierno, presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ex presidentes de nuestra

comunidad, presidente de las Cortes de Castilla y León, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señorías, quiero, en primer lugar, dar la bienvenida a los representantes del Gobierno y de las Cortes de Castilla y León a esta Cámara, su Cámara. Deseo también transmitirles la enhorabuena por el trabajo realizado y que hoy presentan en esta Cámara. He conocido alguno de los estatutos de autonomía, algunos más que otros, y quizá hoy tengamos uno de los textos mejor hecho y mejor escrito. Mi enhorabuena de nuevo.

Esta mañana hemos oído de su boca, de la del presidente de la Comunidad y de la de los portavoces de los grupos parlamentarios, los objetivos y las razones que les han llevado a acordar y a remitir a esta Cámara para su aprobación la reforma de su estatuto de autonomía. Le agradezco al señor presidente que haya tenido la deferencia de dejarse ver y, por supuesto, de fotografiarse e intervenir en este debate. **(Rumores.)** Me imagino que su educación sentimental habrá tenido que ver en esto.

Señor presidente, usted conoce bien que los castellanos y leoneses somos exigentes. No crea que a Castilla y León se le contenta únicamente apelando a su condición de ser leonés nacido en Valladolid, como yo, por cierto. Ya saben lo que dicen en nuestra tierra: Obras son razones... **(Risas.)** Perdón, obras son amores y no buenas razones —no se pongan nerviosos porque esté su jefe, tranquilidad—, sobre todo cuando a esas condiciones que he mencionado se le suma una especialmente importante: ser el presidente del Gobierno y tener en su mano hacer algo más, bastante más por su tierra. Espero ver en este año que le queda algo más por su parte para trabajar por esta, que es nuestra tierra. **(Aplausos.)**

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para expresar la posición favorable de nuestro grupo a su toma en consideración. Me corresponde exponer las razones de nuestro sí; un sí a la propuesta emanada de un Parlamento regional, el nuestro, pero que es a su vez un sí a todo un modelo, el modelo del Estado de las autonomías que configura territorialmente España.

En esta legislatura, a pesar de lo que acabamos de oír en boca del presidente del Gobierno, no han corrido buenos tiempos para la arquitectura misma del Estado. Pero sirva el debate de esta tarde para reforzarlo, para reeditar los cimientos del pacto de 1978, para constatar la vigencia y el dinamismo de nuestro Estado de las autonomías. Tomo por ello con satisfacción la palabra en este debate. Hoy reafirmamos la vitalidad de nuestro modelo de Estado, pero además lo hago con el orgullo de quien ve hecho realidad en un proyecto, en este Estatuto de Autonomía, los principios y valores que inspiran el sentir más íntimo de su partido, una reforma en la que el Partido Popular se reconoce plenamente. Es esta una reforma cabal, como nosotros mismos; leal con la Constitución y con la ley, nacida del consenso de los dos grandes partidos nacionales al servicio del interés general de los castellanos y leoneses y de todos los

españoles. Señorías, esta es la primera de las razones que nos llevan hoy a pedir el apoyo a la toma en consideración de esta proposición de ley, porque esta reforma es ejemplo de cómo deben hacerse las reformas estatutarias, ni más ni menos que como se habían hecho siempre, con el acuerdo y la complicidad de las dos grandes fuerzas políticas nacionales.

En este Estatuto se reedita y se renueva el espíritu de pacto, el llamado espíritu de la transición que presidió la aprobación de nuestra Constitución. Hoy recreamos su talante liberal y abierto, así como la capacidad para establecer un diálogo con quien tiene que ser, a pesar de nuestras diferencias, nuestro compañero en la tarea ilusionante de defender los intereses generales. Pero hoy recreamos también el afán superior de guiarnos todos por el deseo del consenso y por la tenaz voluntad de crear caminos de entendimiento. Creo que la experiencia vivida en otros debates debería hacer reflexionar a algunos para que esta, la del entendimiento, y no otra sea la senda que mida la sinceridad de pretendidos talentos. Así se habían reformado siempre los estatutos de autonomía en nuestro país, así se ha hecho en las Cortes de Castilla y León con el proyecto que hoy nos ocupa y así es desgraciadamente como debería haberse hecho siempre en el pasado, pero como tengo la esperanza de que se vuelva a hacer siempre en el futuro. Este proyecto es fruto de un acuerdo político querido y buscado entre los dos grandes partidos nacionales. Ha sido un ejemplo y espero que lo siga siendo durante su tramitación en estas Cortes Generales.

Es intención del partido que represento que esta reforma culmine con el mismo consenso, incluso mayor, con que comienza hoy en esta Cámara. Si nació y ha llegado a ella con un pacto de nuestros dos partidos a nivel regional, ojalá pudiera culminar con el acuerdo de todos los partidos que están representados en este Parlamento nacional. Por eso invito al Grupo Socialista y al resto de los grupos de esta Cámara a preservar el buen ambiente generado por el pacto que suscribieron nuestros partidos en Fuensaldaña, transformándolo aquí, en la sede de la soberanía nacional, en responsabilidad, sentido de Estado y lealtad a la Constitución. Esta es la segunda razón que sustenta nuestro sí de esta tarde, porque la esencia de este pacto radica en su lealtad sincera a la Constitución, la voluntad conjunta de respetar su marco; porque la Constitución española es el referente de legitimidad formal y material de esta reforma. La Constitución no se contempla como límite, sino como fundamento, no es el obstáculo que haya que saltar ni bordear, o en el mejor de los casos apurar o llevar al límite; a lo mejor para algunos sí lo era, e incluso hay quien puede sentir la tentación de seguir desvirtuando su vigencia hasta convertirla en algo prescindible, algo que pueda ser superado o desbordado por la realidad para que no estorbe. Sin embargo, para el Estatuto de Castilla y León y para los grupos que la han presidido, la reforma no niega la Constitución española. La Constitución española no niega, legitima; no impide, posibilita; no

quita nada, nos da libertad a los castellanos y leoneses para expresar aquello que queremos ser. Este Estatuto define a Castilla y León como lo que es y quiere seguir siendo: una comunidad que ha puesto su historia y su cultura al servicio de un proyecto común, que es España. Qué fácil hubiera sido sacar pecho de nuestro pasado; qué fácil hubiera sido recordar que las primeras libertades políticas que se vivieron en la península Ibérica estaban en nuestros fueros; qué fácil hubiera sido reivindicar que el primer aliento de saber universitario salió de nuestra tierra. Sin embargo, la lealtad a la historia nos obliga a reconocer que todo eso se hizo ya dentro de un proyecto común, en el que Castilla y León volcó plenamente su identidad y su razón de ser. Se hizo además de la única manera que los castellanos y leoneses sabemos hacerlo: con generosidad y con pasión, sin esperar nada a cambio. Ya saben el nombre de este proyecto, pero como sé que algunos aquí no quieren recordarlo se lo digo yo ahora; ese proyecto desde hace siglos se llama España. **(Aplausos.—Un señor diputado: ¡Oh!)** Por eso mismo, siendo Castilla y León una comunidad plenamente identificada con lo que ha representado y representa España, no hace, por ejemplo, de la lengua un instrumento de oposición, sino de entendimiento. El Estatuto de la comunidad que le presta orgullosamente su nombre a la lengua común de todos los españoles es consecuente con su propia pluralidad, con el patrimonio lingüístico que supone el leonés y con la libertad de alguno de sus ciudadanos para seguir entendiéndose en gallego.

Señorías, este Estatuto, por ser, es tan fiel a nuestra Constitución que incluso reivindica parte de los orígenes estrictamente filosóficos que la inspiraron. Les recuerdo que no podría entenderse el Estado de derecho sin el respeto a los derechos fundamentales, y estos son en gran medida el producto de una reflexión que tuvo a Salamanca y a su escuela como uno de sus primeros artífices; de ahí que queramos para los castellanos y leoneses los mismos derechos que deben disfrutar en igualdad todos los españoles. Somos conscientes de que nunca hemos tenido ni nunca tendremos más derechos que cuando entró en vigor nuestra Constitución. No se trata de derechos, señorías; se trata de que los poderes públicos asuman plenamente obligaciones de garantía y de protección. Hoy las comunidades autónomas gestionan competencias íntimamente ligadas con el desarrollo de un buen número de derechos sociales, y con este Estatuto, sin innovar el elenco de los derechos fundamentales de la persona, los poderes públicos de Castilla y León han decidido asumir mayores obligaciones y responsabilidades. Esa es la clave de la protección de los derechos, no los títulos ni la dialéctica retórica; sencillamente la voluntad y las ganas de trabajar por hacerlo. **(Rumores.)** En este sentido, el Estatuto de Castilla y León concibe las competencias de la comunidad en términos de obligación, de eficacia y de responsabilidad, y no como una carrera desbocada hacia mayores cotas de poder, sin medir qué o quién puede dar mejor servicio

al administrador; unas competencias ejercidas con responsabilidad desde el diálogo multilateral con otras comunidades, en condiciones de igualdad y desde una cooperación leal y sincera con el Estado. Señorías, este Estatuto es fiel a una concepción de la justicia que no oculta su vocación de ser única e independiente frente a cualquier Gobierno; una justicia que haga cumplir la ley y que proteja las libertades de los ciudadanos y sus derechos a ser tratados como iguales. Mi partido defiende una justicia única e independiente, no compartimentos estancos a merced de gobernantes locales. Fieles a la igualdad, este Estatuto no habla de privilegios, defiende un modelo de financiación solidario y multilateral, el que necesita nuestra tierra y el que necesitamos todos los españoles, un modelo refrendado por todos, para que nadie pueda imponer sus condiciones a los demás; y fieles a la libertad, la tierra en que nació el espíritu de esos comuneros de ahí no podía dejar de invocar en este Estatuto la exigencia de que los poderes públicos destierren cualquier tentación de dirigismo social, como hemos visto mucho en esta Cámara. Era lógico que se hiciera sentir el eco liberal de un pueblo que no ha dudado a lo largo de su historia en defender su libertad frente al abuso de sus gobernantes.

Señorías, hoy esta proposición de ley inicia su andadura en esta Cámara. Los estatutos de autonomía son leyes de la comunidad autónoma, pero son también leyes orgánicas del conjunto de la nación. Las Cortes Generales tienen plena competencia para su mejora, para su perfeccionamiento y para su aprobación. En su trabajo habrán de armonizar la voluntad mayoritaria expresada por las Cortes castellano-leonesas con la voluntad más amplia de los representantes del conjunto del pueblo español. Les propongo que hagamos juntos el camino y no hagamos de este, como hemos visto por desgracia en otros, una encrucijada que nos confronte y que nos divida; no se ha hecho a lo largo de la historia, no está en la esencia y en el espíritu de la Constitución que nos dimos todos. No ha habido hasta esta legislatura ningún Estatuto de autonomía que no se aprobara con el acuerdo, la complicidad, el entendimiento de al menos los dos grandes partidos nacionales. No se hizo con los acuerdos de la Moncloa; no se hizo en los pactos del año 1992, siendo el presidente de mi partido el encargado de estos temas; no se hizo en el año 1996, cuando era ministro de Administraciones Públicas. Espero que la dinámica de otras ocasiones haya hecho, por la experiencia, reflexionar a muchos y se hayan dado cuenta de que la estabilidad que merecque y precisa Castilla y León y toda España depende de que vengamos de la mano a defender nuestro marco de convivencia, nuestros derechos y nuestras instituciones.

Señores socialistas, apelo directamente a ustedes. No sientan la tentación que otras veces han experimentado de querer estar al lado de los que no se quieren contentar. Castilla y León se merece que ustedes y nosotros fortalezcamos nuestro acuerdo y que este nazca del sentimiento, del afecto sincero y correspondido. Estoy segura

de que Castilla y León lo agradecerá y también España, muchos y muchos españoles.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE:** Gracias.

Corresponde su turno a Convergència i Unió. Tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA:** Muchas gracias, señor presidente.

Señores comisionados de las Cortes de Castilla y León, señor presidente del Gobierno, señorías, hoy llega a debate la propuesta de reforma del Estatuto de Castilla y León al Palacio del Congreso de los Diputados, a esta casa. Esta es la tercera reforma que sufre el principal texto legislativo de la Comunidad de Castilla y León: la primera reforma aconteció en el año 1994, la segunda en el año 1999 y la tercera es esta del año 2007. Este texto, que fue registrado el 5 de diciembre del año pasado, había recibido el visto bueno de las Cortes de Castilla y León el día 29 de noviembre del año 2006. Así pues, señorías, 25 años antes, el 27 de junio del año 1981, la Asamblea de parlamentarios y diputados provinciales se reunía en el colegio mayor de Santiago el Cebedeo, más conocido como el del Arzobispo y anteriormente como de los Irlandeses, perteneciente a la Universidad de Salamanca, bajo la bóveda de la capilla renacentista para aprobar el texto original. En el incomparable marco del claustro, trazado por Juan de Ibarra, se encontraban en el año 1981 señeras figuras de la vida política del primer momento autonómico de Castilla y León: el primer presidente socialista de la comunidad don Demetrio Madrid, el ministro Martín Villa, Pilar Fernández Labrador y Baudilio Tomé Robla. Desde aquel momento hasta ahora han pasado casi 30 años y constatamos que este impulso de reforma estatutaria no es un capricho de la Comunidad Valenciana ni de Cataluña, sino que estamos ante la segunda gran ola de reformas estatutarias y de actualización del Estado de las autonomías. Por eso mi grupo parlamentario va a expresar un voto favorable a la toma en consideración de esta ley orgánica con el carácter singular de ley paccionada entre las Cortes de Castilla y León y el Congreso de los Diputados y el Senado, las Cortes Generales.

Por los debates que hemos tenido durante esta legislatura, durante la evolución de la legislatura, hemos visto, como les decía, que ni la reforma del Estatuto de la Comunidad Valenciana ni la del Estatuto catalán fueron un capricho coyuntural de algunos territorios de España. Es evidente —hoy podremos hacer un repaso a algunas de las previsiones de este Estatuto de autonomía— que la aprobación por las Cortes Generales del Estatuto de Autonomía de Andalucía produjo un punto de inflexión importantísimo en la posición de determinados grupos políticos sobre las reformas legislativas en esta legislatura. Este grupo parlamentario lo celebra, pero también quiere llevar hoy al debate del Pleno de la Cámara la consideración y la convicción de que las

reformas estatutarias y la evolución del Estado de las autonomías se deben basar en lo que nosotros definimos como autonomismo por convicción frente a lo que García Añoveros, cuando era ministro de Hacienda a principios de los años ochenta, definió como autonomismo por arrastre. Queremos pensar, y estamos convencidos de ello, que todos los grupos parlamentarios que impulsaron reformas estatutarias a principios de legislatura e incluso aquellos que se han añadido ya muy avanzada la misma lo han hecho no por practicar este autonomismo por arrastre sino por ser partidarios de la evolución del Estado de las autonomías por convicción. Celebramos este 98 por ciento de aprobación de las Cortes de Castilla y León, este voto favorable de 80 diputados sobre 82; lo celebramos por muchos motivos, pero —SS.SS. lo entenderán, así como los señores comisionados y los miembros de las Cortes de Castilla y León— como grupo parlamentario de base territorial catalana también celebramos este amplio apoyo a un contenido preciso de un texto concreto, porque esto supone el aval de aquello que fue objeto de gran controversia, de gran discusión y de gran confrontación política al inicio de esta legislatura. Espero que a lo largo de mi intervención tenga ocasión de repasar algunos puntos que hace dos años eran objeto de controversia y que hoy afortunadamente reúnen el apoyo de un 98 por ciento de las Cortes de Castilla y León.

Señorías, este es un Estatuto que, para empezar, expresa una gran sensibilidad hacia la riqueza lingüística de Castilla y León, y mi grupo parlamentario lo quiere celebrar. Quiere celebrar que en su artículo 5 el proyecto de Estatuto reconozca también la realidad del leonés y de los enclaves donde se habla gallego dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. También queremos dejar constancia en el «Diario de Sesiones» de la diferencia entre este texto, que es sensible a las variedades lingüísticas, y el muy recientemente aprobado texto del Estatuto de Aragón, que debe ser el primer Estatuto de autonomía de España que habla de la pluralidad de lenguas de la comunidad autónoma sin atreverse a definir cuáles son estas lenguas, ya que no se atreve a reconocer la existencia de 90.000 hablantes como mínimo de catalán en la Franja de Aragón. Comienza el texto de la propuesta de reforma del Estatuto de autonomía citando el documento de los *Kesos* como uno de los textos más antiguos del castellano y la preocupación por la defensa de la lengua leonesa que han destacado distintos historiadores de hace un tiempo, como Menéndez Pidal, pero también historiadores de hoy, como el catedrático de lengua de la Universidad de Utrecht, el leonés Guzmán Álvarez, cuya tesis versa sobre el habla de Babia y de Laciana, conocido como el patxuezo, esta variante del leonés que se prolonga por la Sanabria zamorana y llega a las formas actuales del mirandés de Portugal. Celebramos que las Cortes de Castilla y León tengan este reconocimiento por la pluralidad lingüística y vemos con preocupación que lo que

es fácil de reconocer en algunos territorios de España es objeto de controversia en otros.

Celebramos que este Estatuto confirme que todos los grupos parlamentarios, también el Grupo Parlamentario Popular, consideran que en los estatutos de autonomía puede haber derechos estatuyentes. Aún es reciente el gran debate en la Comisión Constitucional sobre la imposibilidad de que existieran derechos estatuyentes por debajo de los derechos y deberes fundamentales que contempla la Constitución española. Este es un texto dinámico que contempla la posibilidad de disolución de las Cortes por el presidente de la comunidad, que contempla una figura sinceramente singular en el derecho estatuyente comparado, como son los mecanismos de censura de los consejeros a partir de su pérdida de confianza parlamentaria, y apuesta por la descentralización y la desconcentración del Poder Judicial, concretamente en el capítulo V y en los artículos 38 y subsiguientes de la propuesta de reforma de este Estatuto. El artículo 40 hace referencia al desarrollo del tribunal superior de justicia de Castilla y León, siempre de acuerdo con las leyes de ámbito estatal. Les quiero recordar que en este momento hay un bloqueo y una falta de mayoría parlamentaria para aprobar la reforma de la ley orgánica del Poder Judicial que daría paso a esta desconcentración del Poder Judicial, y quizás terminaremos esta legislatura con un capítulo de haberes: afrontar la desconcentración del Poder Judicial.

Hay un reconocimiento en el artículo 46 de las comarcas que este proyecto de Estatuto contempla como agrupación voluntaria de municipios y un reconocimiento en el artículo 59 del principio de bilateralidad, que también debe regir las relaciones entre las comunidades autónomas y el Gobierno del Estado, este principio de bilateralidad tan fuertemente criticado, tan exageradamente caricaturizado en el debate de otros estatutos de autonomía —sin ir más lejos, en el debate del Estatuto de autonomía de Cataluña—, y que tiene el apoyo del primer grupo de la oposición en este Congreso de los Diputados en este artículo 59. Es un proyecto de Estatuto de autonomía que recoge los mecanismos de relación de la comunidad autónoma con la Unión Europea y la participación de la comunidad autónoma en la política europea del Estado español. Si tuviéramos tiempo, ganas o vocación de remover el pasado, podríamos ir a los «Diarios de Sesiones» de la Comisión Constitucional, cuando discutíamos el Estatuto de Autonomía de Cataluña, para encontrar algunas piezas de desacuerdo frontal y apocalíptico ante, por ejemplo, los mecanismos de coordinación de las comunidades autónomas con la política del Estado hacia la Unión Europea o en la política exterior de las comunidades autónomas. Muy concretamente, si nos remitiéramos a estos «Diarios de Sesiones» encontraríamos una descalificación frontal y global por el portavoz del primer grupo de la oposición a la tipología competencial de aquellos estatutos, hablando de la imposibilidad —decía el relevantísimo diputado del primer grupo de

la oposición— de que exista una tipología competencial con competencias exclusivas, competencias de desarrollo normativo y competencias de ejecución. Pues bien, celebramos que en la reforma de este Estatuto de Autonomía que hoy comienza todos, incluido el primer grupo de la oposición, contemplen esta tipología competencial. Esta es una legislatura dinámica en la cual con el paso sólo de los meses se superan algunos viejos desencuentros. Quiero recordar también, señorías, que este es un proyecto de reforma estatutaria que en su artículo 77 invoca algo que es obvio, que es el mecanismo del artículo 150.2 de la Constitución española para el eventual traspaso de materias objeto de competencia exclusiva del Estado a las comunidades autónomas, artículo 148 de la Constitución española. Celebramos que el Partido Socialista y el Partido Popular voten este artículo 77 en las Cortes de Castilla y León, pero también sería muy fácil reproducir furibundos debates de oposición a la explicitación de este artículo 150.2 en otros debates. Aquello que es fácil para algunos debates estatutarios, parece que es difícil, casi apocalíptico, para otros.

Finalmente, señorías, a este grupo parlamentario, que votará afirmativamente la toma en consideración de este proyecto de reforma estatutaria, le ha parecido bastante singular el artículo 77.3 de este proyecto de reforma. Con el avance de la legislatura y con el avance de los debates de reforma estatutaria se produce una cierta sofisticación en el planteamiento de términos parecidos. Entre la llamada cláusula Camps del Estatuto valenciano y el artículo 77.3 de este proyecto de Estatuto —no sé si el presidente de la comunidad desearía que también llevara su nombre— hay una cierta sofisticación pero un objetivo de fondo parecido. Les voy a leer, porque es muy breve, este artículo 77.3: Las Cortes y la Junta de Castilla y León velarán por que el nivel de autogobierno establecido en el presente Estatuto sea actualizado en términos de igualdad respecto a las demás comunidades autónomas. Les he expresado nuestro voto favorable al conjunto de este proyecto y también a este artículo 77.3 Precisamente la lectura de este artículo me permite afrontar una reflexión final. El artículo 2 de la Constitución española contempla el derecho de acceso a la autonomía. El artículo 2 de la Constitución española contempla el derecho de los territorios a desarrollar su vocación, su ambición y su amplitud de autogobierno, de acuerdo con las necesidades de cada uno de los territorios. Esto es lo que yo venía definiendo como el autonomismo por convicción y no el autonomismo por arrastre. Esperaría y desearía que en el debate territorial de presente y de futuro el conjunto de las comunidades autónomas, y espero que así siga también para Castilla y León, se afirmen a partir de sus propios principios y de sus propias necesidades y no por la comparación con otras comunidades autónomas y con tantas peleas y luchas territoriales que ha habido durante esta legislatura, luchas muchas veces de carácter absolutamente virtual.

Forma parte del vocabulario políticamente correcto de este grupo parlamentario desde el inicio de la tramitación de la reforma de estatutos de autonomía afirmar que el Grupo Parlamentario Catalán de *Convergència i Unió* no va a negar a otros territorios y a otras comunidades autónomas aquello que en su momento ha pedido y ha formulado para la Comunidad Autónoma de Cataluña y para la Generalitat de Cataluña. Esto forma parte de lo políticamente correctamente, pero 25 años después, en algunos casos 30 años después, es bueno recordar también en el debate de hoy y en los debates de los estatutos que estamos teniendo durante esta VIII Legislatura que el constituyente en su momento, en el año 1978, afrontó el debate territorial como se afrontó en las Cortes de la II República, básicamente para dar solución a lo que en las Cortes de la II República y en el debate constituyente de 1977 y 1978 se vino a denominar la cuestión catalana, la cuestión vasca y la cuestión gallega. Entonces se produjo la generalización autonómica, y nos sentimos copartícipes y coautores del impulso del Estado de las autonomías. Por eso, es bueno recordar hoy, 25 años después, la necesidad de conjugar, de dar sentido, de armonizar, de dar solución a los debates de las Cortes constituyentes, al impulso del Estado de las autonomías y a la coherencia entre los distintos niveles de ambición y de vocación de autogobierno que tienen las comunidades. No hay nada peor, no hay nada más caricaturesco que la cláusula Camps al decir: si la otra comunidad lo tiene nosotros también lo tenemos que tener, o si la otra comunidad lo reivindica nosotros también lo tenemos que reivindicar. Esta es la reflexión para las Cortes de Castilla y León, esta es la reflexión al inicio del último cuarto periodo de sesiones de la legislatura. Es bueno que el debate territorial se base en la vocación de autogobierno de cada uno de los territorios, como bien se planteó también por el Parlamento de Cataluña, más allá del profundo ruido mediático en algunos casos, del profundo ruido político y de la utilización política que se hizo de los mismos.

Para terminar, señorías, en este Estatuto hay un aspecto que es el de la definición de los términos de la comunidad autónoma, de la alteración de los términos por la incorporación de algunos municipios a la comunidad autónoma o de municipios que están en estos momentos en otra comunidad autónoma, a su alrededor. Les estoy hablando en poesía, pero les podría hablar en prosa. Las disposiciones del Estatuto sobre este extremo desequilibran la relación entre dos comunidades autónomas. Estoy convencido de que el portavoz del Grupo Vasco, el señor Aitor Esteban, va a desarrollar con más capacidad jurídica y con más acierto lo que les apunto. El Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) va a apoyar las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco en este sentido. Un estatuto de autonomía es una ley paccionada entre las Cortes Generales y las Cortes de la comunidad autónoma, pero las Cortes Generales tienen también el derecho y la obligación de encontrar un sentido y una armonía entre los distintos estatutos

que, con carácter horizontal y con la misma jerarquía normativa, están vigentes en estos momentos en España. Los comisionados de las Cortes de Castilla y León saben que en este punto hay algo que mejorar, algo que perfeccionar.

Termino, señorías, si mi información no me falla, el objeto de la tesina de grado del presidente del Gobierno fue precisamente el estudio sobre el Estatuto de autonomía del año 1981, en su condición de profesor de derecho constitucional en la Universidad de León. Veinticinco años después podemos dar un nuevo paso. Deberemos actualizarlo, introduciendo las enmiendas a esta tesina, porque han pasado 25 años y porque es lógico y normal que con el paso de los años las comunidades autónomas, los hombres, las mujeres, los pueblos pongan al día su normativa. Así lo ha hecho Castilla y León, y por eso votaremos favorablemente su toma en consideración. Ahora que ha bajado el ruido de otras reformas estatutarias les decimos con serenidad que esto también es lo que hizo Cataluña. Espero que con el mismo respeto consideren nuestra reforma estatutaria que hoy ya es una realidad, que da mejor calidad de vida y mejores condiciones al conjunto de los ciudadanos de Cataluña.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Xuclà. Esquerra Republicana, señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Señor presidente, señores representantes de las Cortes de Castilla y León, Gobierno de Castilla y León, bienvenidos al Parlamento del Estado.

En primer lugar, señores diputados, señoras diputadas, deseáramos manifestar nuestra indignación ante el atropello que ha sufrido hoy nuestro grupo parlamentario, puesto que un conjunto de iniciativas parlamentarias, una proposición no de ley y cien preguntas referidas al Rey de España no han sido admitidas... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tardà, estamos en el debate relativo al Estatuto de Castilla y León. Por respeto al punto del orden del día, por respeto a nuestros invitados y por respeto a la decisión de la Mesa, usted se atenderá a la cuestión. Se lo ruego, por favor.

El señor **TARDÀ I COMA**: Señor presidente, creo que estoy en el uso de mi palabra, ¿no?

El señor **PRESIDENTE**: Le llamo al orden por primera vez. Si desea crear hoy un conflicto, lo tendrá, pero se respetan las instrucciones y los ruegos del presidente. Le he llamado al orden por primera vez. Continúe sobre el punto que nos ocupa: la toma o no en consideración del debate de totalidad de la propuesta de reforma del Estatuto de Castilla y León. Aprenda usted a respetar al presidente y a este Parlamento; se lo ruego, por favor.

El señor **TARDÀ I COMA**: Voy a proseguir con mi intervención. Lo dicho, ustedes lo han entendido perfectamente. Señores comisionados, creo que han entendido perfectamente mis palabras.

Vamos a debatir el proyecto que nos llega de las Cortes de Castilla y León. Con el proyecto de reforma del Estatuto de Castilla y León son ya diversos los que esta Cámara lleva debatidos y aprobados. Ello ha dado pie en diferentes ocasiones a manifestar el posicionamiento de republicanismo y de independentismo catalán respecto a los estatutos que no afectan directamente a nuestro territorio nacional o al dominio lingüístico de la lengua catalana; posicionamiento que no por repetido y analizado en ocasiones anteriores dejaremos de fijar de nuevo, aun cuando solo sea a título de recordatorio. Esquerra Republicana de Cataluña no enmendó el texto andaluz, no enmendará el texto canario y, por supuesto, tampoco lo hará respecto al proyecto cuya tramitación se inicia hoy en esta Cámara. Así pues, respeto a lo aprobado en las Cortes de Castilla y León, lo cual no significa negar la existencia de disentimientos hacia aspectos del contenido del proyecto.

El artículo 1.1 del presente proyecto de Estatuto de Autonomía afirma —y cito textualmente— que Castilla y León es una comunidad histórica y cultural que tiene su origen en los antiguos reinos de Castilla y León. Aquí quisiera detenerme, porque aquellas fuerzas políticas que desde la periferia del actual Estado reivindicamos los derechos inalienables de las naciones catalana, vasca y gallega, derecho a decidir libremente su futuro, nunca hemos negado la existencia en el Estado español de, como mínimo, una nación más, y esta es, sin duda, la nación castellana. Aquella nación que consiguió, ciertamente, la preeminencia de su lengua y cultura sobre las otras, identificándose la lengua y cultura que le son propias con la única lengua y cultura de España todavía hoy. Fíjense si no en la lengua que les hablo hoy aquí, también con mi otra lengua, la lengua castellana, pero no puedo hablarles con mi lengua materna, la lengua catalana. El territorio de Castilla y León comprende una parte de esta nación castellana que históricamente ha sido conformada por diversos territorios, y estos territorios nos dan una idea de cuan cambiantes son las fronteras, de sus peculiaridades, de la existencia de hechos diferenciales y, sobre todo, de la fragmentación de una nación castellana —llámenle nacionalidad si lo prefieren— en diversas comunidades autónomas. Permitan que cite expresamente algunas de estas peculiaridades y solo algunas.

Primera. Tal y como cita la exposición de motivos, existió un Reino de León, al cual pertenecieron territorios de Castilla, Galicia y Portugal. Por cierto, qué curiosidad o qué gran diplomacia olvidar u obviar en estas referencias históricas los lazos históricos con Cantabria reivindicados desde el pancastellanismo. No obstante, la verdadera curiosidad es la pertenencia primigenia de Portugal a este Reino leonés. Qué fatalidad para algunos que Portugal se independizara del resto de

reinos hispánicos burlando la inexorable unidad de destino en lo histórico y lo universal. Por cierto, la definitiva independencia de Portugal se producía a raíz del levantamiento de 1640, aprovechando que el conde duque de Olivares estaba entretenido sofocando otras revueltas, y particularmente la de Cataluña, en un episodio que recuerda nuestro himno nacional.

Segunda. La reivindicación de un país leonés que incluiría las actuales provincias de León, Zamora y Salamanca y que reivindican una identidad y autonomía propia. No obstante, el presente Estatuto de Autonomía no distingue ni reconoce diferenciaciones entre los antiguos reinos de Castilla y de León de los cuales se deriven derechos o instituciones diferenciadas.

Tercera. La existencia de una reivindicación cántabra para reintegrarse a Castilla y León, como lo fueron antiguamente, y a la cual este Estatuto no hace ninguna referencia ni actual ni histórica.

Cuarta. La pertenencia a esta comunidad autónoma del Condado de Treviño dentro de la delimitación territorial de Euskal Herria. (**La señora vicepresidenta, Chacón i Piqueras, ocupa la Presidencia.**) Este condado supone, pues, una disputa histórica entre castellanos y vascos, quienes reivindican que ¡Treviño Araba da! Así, desde Esquerra nos sumamos a reivindicar el derecho a la celebración de un referéndum sin cortapisas para que la ciudadanía de dicho condado pueda decidir libremente si quieren pertenecer a Castilla o a Euskadi; derecho, por cierto, que reivindican la inmensa mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de aquel territorio.

Quinto. La particularidad berciana. El Bierzo supone un hecho diferencial dentro de la comunidad, ya que supone un curioso mestizaje de las culturas leonesa y gallega y de la afirmación de una identidad propia a la que no se está dispuesto a renunciar. No obstante, el presente proyecto de Estatuto que afirma en su exposición de motivos que reconoce la pluralidad y singularidad de sus territorios, entre los que se encuentran realidades como la comarca del Bierzo, no hace más referencia a esta comarca que esta que acabo de citar.

Sexta. La existencia de una llingua llionesa que, a pesar del olvido institucional, sigue hablándose por los mayores de Furniella, el Altu Sil, el Valle'l Bueza, Ancares, el Bierzo Central o Cabreira, como recuerda la Asociación Berciana en Defensa de la Llingua Llionesa denominada «El Toralín». Deseamos que esta voluntad de otorgar una protección específica por parte de las instituciones a esta lengua permita rescatarla del estado de minorización actual.

Celebramos también la incorporación explícita del reconocimiento en el texto de la lengua gallega. Ustedes, señores representantes de la soberanía castellanoleonés, han dado una lección de cultura a sus compañeros del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español aragoneses, que no han sido capaces de estar a la altura, al negarse a introducir los nombres de la lengua catalana —lengua materna de un buen número de ciudadanos aragoneses y propia de una parte de su territorio polí-

tico— y de la lengua aragonesa, aportación única y singular al acervo cultural universal de la nación aragonesa, en peligro también de extinción sin duda. Hemos subrayado, pues, algo tan evidente como que las comunidades históricas de los países catalanes, de Euskal Herria o Galicia, no son los únicos hechos históricos constitutivos de nación, por supuesto que no; pero también nos parece legítimo que la histórica nación castellana opte —si esta es su opción— por negar su condición de tal a favor de una nación española en que los diversos territorios, históricamente de Castilla —incluyendo las dos Castillas, Madrid, La Rioja, Cantabria, etcétera—, se encuentren descentralizados en diferentes comunidades autónomas. Evidentemente, compartimos la idea profunda de que Castilla sea lo que quiera ser y que niegue, si es su voluntad, su condición nacional a favor de la nación española, pero lo que no nos parecería legítimo es que se pretendiera imponer que las otras naciones del Estado nieguen también su condición nacional a favor de esa misma nación española de la que se hace énfasis en el texto. La configuración y pertenencia a la nación española, tarde o temprano, deberá ser consecuencia de la libre decisión de los territorios que la componen y modificable en el momento histórico en que cada uno de estos territorios así lo decida. Sin duda, este siglo XXI, el siglo de las grandes revoluciones telemáticas, nos deparará una nueva cultura democrática para con las realidades nacionales. El hecho de que hoy en día en Cataluña, en los países catalanes se forme parte del Estado español como pudiera ciertamente argumentarse, con razón incluso, a partir del hecho de haber aprobado en Cataluña mayoritariamente la actual Constitución del año 1978, no debe significar que ello sea así por los tiempos de los tiempos, al contrario, debe entenderse que el derecho a la libre autodeterminación es inalienable para que, en su ejercicio, la ciudadanía —en este caso la catalana— decida si quiere continuar formando parte del Estado español o por qué tipo de encaje —tal vez el federalismo— opta en su articulación con el Estado. No nos parece legítimo que sea el Estado español quien niegue la voluntad de nuestro pueblo y de todos los pueblos del Estado de tener las competencias que reclama, o que incluso se nos usurpe nuestra voluntad, expresada en el Estatuto aprobado por el Parlamento de Cataluña, o niegue lo aprobado en el Parlamento de Euskadi que, para vergüenza de este Parlamento —y esto pasará a la historia— repito, para vergüenza de este Parlamento, fue rechazado sin aceptarlo siquiera a trámite. Tampoco aceptaríamos que se quisieran limitar las ambiciones nacionales del pueblo de Castilla y León. Nosotros siempre nos opondríamos a cualquier intento de recortar las aspiraciones del pueblo castellanoleonés. No consideramos legítima la injerencia en la voluntad de los castellanoleonés. No vamos a ser nosotros, representantes del pueblo catalán, representantes directos del republicanismo catalán, quienes nos opongamos a que los pueblos que conforman la Comunidad de Castilla y León decidan libremente de qué competencias se

quieren dotar. Ciertamente es que la aprobación por parte de las Cortes Generales del Estatuto de Autonomía de Cataluña el día 30 de septiembre del año 2005, que consagraba la capacidad de iniciar un proceso de interlocución por parte de una comunidad autónoma de régimen común —nosotros, el Principado de Cataluña, por ejemplo— con el Estado, basada en una cierta bilateralidad, hubiera impregnado el momento histórico actual de una orientación federalizante —y fijense que hablo de orientación federalizante— del Estado, puesto que a nadie se le escapa que aquello que Cataluña asumía como reto y como aportación modernizadora del Estado se hubiera tenido que adecuar a las otras naciones o territorios del actual Estado. Y les aseguro —pongo por testigo la historia de Esquerra Republicana de Catalunya— que nunca, nunca, van a encontrar ningún argumento en el republicanismo catalán que niegue las libertades y los incrementos de autogobierno a los pueblos peninsulares del mismo Estado que no queramos para nosotros mismos. ¿Acaso se puede negar el papel innovador, precursor de las libertades públicas de los pueblos, repito, de los distintos territorios, ya desde el republicanismo federal decimonónico, del catalanismo político de la primera mitad del siglo XX o durante la dictadura fascista o la misma transición frente a la España uniformista, catolicista, también nacional catolicista, militarista y, a pesar de la voluntad de los hombres y mujeres castellanoleoneses de izquierdas y republicanos de todos los tiempos, también castellanista? Sin duda, si estas Cortes Generales no hubieran abortado el proceso, de igual manera que negaron a las instituciones democráticas de autogobierno de Euskadi —y ya lo he dicho— su proyecto de reforma del Estatuto de Gernika, el techo competencial y las posibilidades de autogobierno de los ciudadanos de Castilla y León serían ahora muy superiores. De igual manera, sin duda, la realidad del conflicto entre Euskal Herria y España estaría situado en un mejor escenario si no hubiera ocurrido lo que ocurrió cuando rechazaron la propuesta que nos vino a presentar el lehendakari Ibarretxe. Manifestamos, pues, una vez más, aquí y ahora, nuestra voluntad de que, una vez plebiscitado por parte del pueblo de Cataluña su Estatut, el que esta Cámara aprobó, no se caiga en la tentación de volver a la carga con un nuevo recorte vía Tribunal Constitucional, un segundo cepillado, tal como ha consagrado el señor Guerra, por lo que le recordaremos mucho en Cataluña. Exigimos que no haya más demora en su desarrollo porque, a tenor de los últimos pronunciamientos del Gobierno —es un aviso para ustedes, representantes del pueblo de Castilla y León—, en cuanto al servicio de red de cercanías que hay que transferir, puesto que está integrado en el Estatut —son noticias de ayer mismo del ministro Sevilla, que pone muy poco interés en la faena—, vemos que va para largo. Para nosotros esto es una nueva deslealtad de la Administración española hacia Cataluña y hacemos un aviso a navegantes, a todas aquellas comunidades autónomas que creen que la modernidad, el funcionalismo y el

principio sagrado hoy en la Unión Europea de la subsidiariedad, nos instala en una exigencia de despliegue inmediato y por la banda alta de los textos estatutarios.

Señores del Gobierno socialista, señores de la mayoría parlamentaria, ustedes sabrán qué hacen. Un día el señor Rodríguez Zapatero, cuando vivíamos instalados en aquellos meses tan esperanzadores, tan ilusionantes, que hoy con una cierta amargura denominamos el bienio progresista 2004-2006, en contraposición al momento actual, en donde predomina el donde dije digo, digo Diego, y un cierto malabarismo en los compromisos, por no hablar de funambulismo, manifestó con la sinceridad que le honra al compañero Joan Puigcercós, entonces presidente del grupo parlamentario, que llegaría el día que el independentismo catalán, el republicanismo catalán se sentiría tan cómodo en su España plural que incluso pondría en jaque nuestro ideario. Han transcurrido veinticuatro meses, quizás treinta, y nos hallamos en un escenario de deslealtades, en donde lo que predomina es la creciente desafección de los catalanes y las catalanas, básicamente menores de 40 años, hacia una España que se nos prometió plural pero que es incapaz de respetar lo aprobado por el pueblo de Cataluña. Del bienvenidos a la España plural del presidente Rodríguez Zapatero, cuando era la gran esperanza de las izquierdas españolas y nacionales, al adéu España. Creo que, dicho con ninguna petulancia, puesto que somos lo que somos, representamos lo que representamos y somos una fuerza muy minoritaria, deberían ir corrigiendo, rectificando y variando el rumbo. Desde el republicanismo catalán manifestamos toda nuestra fraternidad y solidaridad con el pueblo castellanoleonés y, en especial, hacia sus clases populares, que históricamente han sido siempre las grandes olvidadas.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Tardà.

Continuamos, señorías, con el turno del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y en su nombre tomará la palabra el diputado señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Examinada la propuesta de modificación del Estatuto de Autonomía que presentan las Cortes de Castilla y León es evidente —lo ha explicado bastante bien el diputado señor Xuclà— que sigue unas pautas en muchos aspectos ya vistas, ya estudiadas, ya debatidas en esta Cámara y que, sin embargo, sorprendentemente, en estos momentos no causan polémica alguna. Es más, son loadas, alabadas y consideradas como expresión de normalidad dentro de las decisiones y acuerdos tomados por los partidos políticos. Recuerdo el escándalo que supuso que hubiera una lista de derechos y deberes en el Estatuto de Cataluña. También aparece una lista no sé si más o menos prolija pero sí extensa en la propuesta que se nos presenta ahora y, sin embargo, se asume con

normalidad. Luego volveré sobre estos derechos de los ciudadanos de Castilla y León porque creo que son importantes y es importante que se pongan en marcha. Recuerdo las polémicas que se han suscitado en anteriores legislaturas sobre la participación de las comunidades autónomas en la formación y aplicación del derecho europeo, sobre la participación en las instituciones y órganos de la Unión Europea, sobre la misma existencia de una delegación permanente de la comunidad autónoma ante la Unión Europea y todo ello, punto por punto, aparece ahora reflejado en la propuesta que se nos presenta. Recuerdo la tacha de inconstitucional que se hacía al mal denominado plan Ibarretxe en el sentido de que se reclamaba la presencia directa en organismos internacionales de ámbito cultural, y resulta que después en el ámbito catalán aparece formulada de la misma manera pero con la mención específica a la Unesco, mención que volvemos a encontrar de nuevo en este texto de Castilla y León, eso sí, ahora sin polémica, afortunadamente. Recuerdo también la polémica en el caso del Estatuto vasco cuando se hablaba de las relaciones especiales con regiones fronterizas que tuvieran especiales lazos, relaciones e incluso rasgos culturales comunes, y me estoy refiriendo en el caso vasco al País Vasco Norte, lo que denominamos Iparralde, y resulta que aquí nos encontramos con el artículo 66.2, que propugna lo mismo para regiones fronterizas con Portugal. Sin embargo, aquí no hay cuestión de escándalo. Parece que la gestión que vayan a hacer los vascos siempre, per se, se tiene que pensar que va a ser nociva, mientras que de otras comunidades autónomas siempre se piensa que la gestión va a ser la óptima. Recuerdo la polémica sobre la existencia de una comisión bilateral entre una comunidad autónoma y el Gobierno del Estado como un órgano permanente de encuentro, y aparece como marco permanente de cooperación en el artículo 59 de esta propuesta. Veo que se siguen las pautas que ya había en otras propuestas de reforma de estatutos de autonomía de posible existencia de policía autonómica, la existencia de un adelanto electoral, el camino para reformar el Estatuto de Autonomía e incluso, como bien ha señalado el señor Xuclà, nos encontramos con una cláusula Camps en pleno Estatuto de Castilla y León. Se acepta con normalidad y me parece excelente y nosotros vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta propuesta. Pero evidentemente en mi discurso no puedo pasar por alto alguna circunstancia de este Estatuto que afecta al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma a la cual yo represento y por la que fui elegido en esta Cámara, y en concreto afecta muy directamente al artículo octavo. Me refiero evidentemente a la disposición transitoria tercera, traslado de lo que era antes la séptima, del texto ahora vigente. Es un asunto antiguo. Es la polémica de los enclaves y en concreto del enclave burgalés que se sitúa en medio del territorio histórico de Álava. Es un asunto antiguo que va más allá del siglo XX. Pero cuando estoy planteando esta polémica acerca de la regulación de la pertenencia de un enclave a una

comunidad autónoma o a otra, no estoy hablando de reivindicaciones nacionalistas vascas, como señalaban ilustres representantes castellanos, el señor De Santiago-Juárez, por ejemplo, en febrero pasado, cuando decía: Es una aspiración de los nacionalistas; el plan Ibarretxe donde se recogía esta pretensión, aunque fue rechazada mayoritariamente, sigue vigente para el PNV, cada cierto tiempo lo sacan a relucir, lo que demuestra que sigue vigente para ellos. No, no; no se confunda y no confunda a nadie. No son reivindicaciones nacionalistas, son reivindicaciones de los vecinos y vecinas de los dos ayuntamientos del Condado de Treviño. **(Rumores.)** Sí, y luego lo voy a demostrar además y voy a hacer una larga relación de todas las veces... Por cierto, muy recientemente también —muy recientemente quiere decir este mismo año— lo han solicitado. Voy a hacerles una relación para aclararles todo esto. **(Rumores.)** Por una parte, se trata de una reivindicación de los propios vecinos y, por otra, no se trata del plan Ibarretxe, algo que fue rechazado, no, no, se trata de algo que se contempla en el Estatuto de Autonomía de Gernika, ordenamiento jurídico que está vigente y que sigue vigente para todos, se supone, aunque eso sí, anulado posteriormente, y entraremos también en ello. Estamos hablando de un enclave que está a 12 kilómetros de Vitoria, a más de 100 kilómetros de Burgos, en el que dos de cada tres consultas sanitarias se hacen en la Comunidad Autónoma vasca; donde más del 60 por ciento de los niños del enclave están escolarizados en Álava; en el que su toponimia es vasca, en el que su población está absolutamente integrada socialmente en la sociedad alavesa. Es un lugar además que en los inicios alaveses también pretendió, en el intento de primera Hermandad Alavesa, formar parte de esa Hermandad, y que en el anteproyecto provincial, uno de los anteproyectos provinciales que se hicieron antes de 1933 —éste sí tuvo éxito, de Javier de Burgos— en el año 1922, se incluía a estos dos ayuntamientos dentro de la provincia de Álava. Luego, por real decreto, sin preguntar a nadie, sin preguntar a sus vecinos, directamente quedaron adscritos a la creada provincia de Burgos. Pero se han repetido esas reivindicaciones: en 1880 la Diputación de Álava, en 1920 la Cámara de Industria y Comercio de Álava, pero también los ayuntamientos, y fíjese, en el año 1940 y en el año 1958, y curiosamente lo que se les niega ahora a los vecinos y vecinas de esos enclaves, esto es, poder votar, poder expresar su opinión, fue autorizado por las autoridades franquistas. Sí señor, sí, votaron los cabezas de familia, y en el año 1940 —recuerdo de memoria— con más del 75 por ciento de votos favorables. Otra cosa es que luego las autoridades correspondientes no hicieran ni caso, ni en 1958 ni en 1940. Pero eso fue así. Y en 1979 se aprueba el Estatuto de Gernika y se aprueba un iter, un camino de común acuerdo con estas Cortes en un pacto sobre cómo debía ser en su caso el proceso de incorporación dentro de la comunidad autónoma y pronto, muy pronto, el 26 de enero de 1980, ambos ayuntamientos solicitan la incorporación a Euskadi.

Bien, ni una respuesta. Ni facilitar el que pudiera llevarse a cabo el procedimiento establecido en el Estatuto de Gernika, procedimiento que, quiero recordar, lo único que dice es que se oiga a la comunidad y que deje expresarse a los vecinos y vecinas y a partir de entonces tomar una decisión. Ni una respuesta. Una especie de silencio administrativo para anular lo que era ley, ley orgánica. Y en 1983 se aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, ¿para dar la voz al pueblo? No, no, para dar la voz al pueblo no, para impedir que el pueblo se pueda manifestar. Así se dice que antes del referéndum serán necesarios dos informes de la provincia —además en la propuesta de ahora ha añadido una ese que no constaba, por si había alguna duda en el texto anterior— y el informe de la comunidad autónoma, que deberán ser favorables. No solo eso, sino que voy a añadir otra cosa: además las mayorías que estaban establecidas en el Estatuto vasco, y por las que tienen que adoptarse esos acuerdos en el ámbito de los ayuntamientos, son superadas por lo alto y cualificadas. Aun así se han seguido adoptando esos acuerdos por unanimidad y rebasando esas mayorías. El Tribunal Constitucional, con su interpretación, lo que hace de facto, y lo que hace el Estatuto de Castilla y León, es anular absolutamente el artículo 8 del Estatuto de Gernika, y no vamos a consentir que se cercenen esas competencias. Desde entonces, en Arganzón, en 1995 y en 1997 por unanimidad y quiero decir que los concejales del PP también; también. En 1991, Treviño, con alcalde del Partido Popular, convoca un referéndum para preguntar a los vecinos si quieren ser consultados: el 76,6 por ciento del censo vota y el 68,14 por ciento está a favor. En el año 2000 pide las Juntas Generales de Álava. En 2005 Treviño vuelve a decir que quiere integrarse en Álava. Es curioso que cuando se habla de Euskadi en relación con Navarra se suele decir que dónde van ustedes, que lo que debe prevalecer es la voluntad de los navarros y es verdad, es lo que debe prevalecer. Por cierto, nunca se ha preguntado directamente a los navarros cuál querrían que fuera su estatus específico. Se dice que queda demostrado, archidemostrado, elección tras elección, cuál es esa voluntad. De acuerdo. ¿Y lo que vale entonces para Navarra no vale para Treviño? Lo que queda demostrado es la voluntad de los vecinos de incorporarse a la Comunidad Autónoma vasca una elección tras otra y ya van para tres décadas. ¿Eso no sirve? ¿Es cierto, como se nos suele decir muchas veces, que en democracia puede conseguirse cualquier cosa planteada democráticamente? Parece que no, a tenor del uso que se ha dado por la Junta de Castilla y León de la disposición transitoria séptima y de las palabras del señor De Santiago-Juárez hoy mismo, quien señalaba que la propuesta que presentamos hoy asegura la integridad territorial de Castilla y León. ¡Si no hay informe favorable! No. Y no nos hablen de cooperación y entendimiento porque en el año 1995 el Senado estudió esta problemática y se llegó a constituir a raíz de ese informe una Comisión Mixta entre ambas administraciones. Duró tres reuniones porque el Partido

Popular, con su mayoría absoluta en esta Cámara, decidió que se acababa el diálogo y que ya no se seguían celebrando más reuniones y los convenios solicitados por los ayuntamientos y que firmó el Gobierno vasco intentando prestarles algunos servicios que Castilla y León no les prestaba, han sido recurridos ante los tribunales y anulados. No han ayudado al Condado de Treviño, lo único que han hecho es poner trabas para que sus ciudadanos puedan tener mejores servicios. No se diga, pues, que hay posibilidades en el ordenamiento jurídico. No es cierto, porque el mecanismo que existe hoy no es un mecanismo que acabe todo el recorrido, que dé la voz a todas las partes, sino que queda unilateralmente en manos de una sola parte. Por tanto, el Estatuto de Gernika en ese artículo 8 queda vacío.

Por cierto, curioso, vuelvo a los derechos de los castellanos y leoneses. Son muy interesantes los artículos 11 y 12 de la propuesta que han traído. El artículo 12 establece que la ley garantizará los siguientes derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración, refiriéndose el apartado b) a un tratamiento imparcial y objetivo de los asuntos que les conciernan y a la resolución de los mismos en un plazo razonable. El artículo 11.5 señala que los ciudadanos de Castilla y León tienen derecho a promover la convocatoria de consultas populares, relativas a decisiones políticas que sean competencia de la comunidad, en las condiciones y con los requisitos que señalan las leyes. Ni dar la voz ni solucionar en plazo ni nada de nada. Espero que esto lo apliquen en el futuro.

Mientras tanto vemos que ustedes no cumplen sus obligaciones con respecto a Treviño. Yo no estoy hablando de temas sanitarios ni de infraestructuras, estoy hablando de la discriminación en el plano lingüístico. Sí, sí, en el plano lingüístico. Aquí tengo acuerdos de los ayuntamientos. Por ejemplo, el de Treviño dice que se está trabajando en lograr una normalización del estudio del euskera en el colegio público de Treviño integrando su aprendizaje dentro del horario escolar. Hasta el momento la Junta de Castilla y León niega a los escolares treviñenses el derecho, haciendo oídos sordos a las peticiones enviadas desde este ayuntamiento y el consejo escolar, en el que también están representados los padres de los alumnos. Aquí tengo acuerdos del Ayuntamiento de Treviño y del Ayuntamiento de Arganzón, de diciembre de 2006 y de marzo de este año respectivamente, diciendo —aparte de las reivindicaciones del artículo 8— una vez más a la Junta de Castilla y León que quieren que esos derechos lingüísticos, que los padres de los niños que viven en Treviño tienen, sean reconocidos. En un lugar de toponimia vasca y donde la población mayoritariamente está solicitando ese servicio, entendemos que la Comunidad de Castilla y León, que mira de manera más bien favorable hacia la situación por fin del leonés y del gallego —aunque luego voy a entrar un poquito más—, también tendrá que hacerlo con el tema del euskera. Por cierto, esto no lo han pedido los favorables a la integración. El acuerdo sobre el euskera

fue tomado por unanimidad, con los votos de los concejales del PP. Que quede claro. Se suele decir que los nacionalistas vascos reclaman. No, quienes lo reclaman son los habitantes de Treviño, los propios ciudadanos de Castilla y León. Soraya Sáenz de Santamaría ha dicho que no se hace de la lengua en este Estatuto un instrumento de imposición sino de acuerdo. A ver si esto es verdad. Desde luego, llama la atención ya en la reforma anterior que por meter una mención al gallego, al castellano se le diera esa entrada de forma parte del acervo histórico y cultural más valioso, se promoverá su aprendizaje... ¡Como si estuviera en peligro el castellano en Castilla! Cosas veredes. No está en peligro ni en Castilla ni en Andalucía ni en el País Vasco. Por fin se habla del leonés, ahora el leonés está a otro nivel: protección específica por su particular valor. El gallego, con un tercer rango: gozará de respeto y protección la lengua gallega en los lugares en los que habitualmente se utiliza. Ya veremos qué respeto y qué protección. Un tercer rango. El euskera queda en el cuarto escalón. Mientras Treviño forme parte de la Comunidad de Castilla y León, si ustedes quieren que permanezca en Castilla y León, deberán respetar el derecho de los habitantes, incluidos los derechos lingüísticos. Por cierto, bajo esta aparente unanimidad en la que se trae este texto, ha sido el presidente del Gobierno como leonés —peculiar leonés de Valladolid— el que ha salido aquí para dar un paso al frente y presentarlo, no la vicepresidenta, y no ha hablado nada del problema que tienen ustedes en León ni de la reivindicación de León de poder optar a ser una comunidad autónoma. No me digan que no tienen problemas porque aquí tengo todos estos acuerdos —solo he traído unos pocos— de ayuntamientos. Les voy a leer algunos porque además tengo todavía tiempo, 2 minutos y 18 segundos. Me preguntarán que cómo se han adoptado estos acuerdos —incluso por la Diputación de León— a los votos de UPL. ¿Qué quiere decir todo esto? Primero, aquí hay votos del PP y también del PSOE en algunos ayuntamientos. ¿Qué quiere decir todo esto? Que en ningún lugar el PSOE y el PP en León se han atrevido a dar la cara y a decir que no quieren una autonomía de León separada. Ni siquiera se pedía eso. Se pedía que se habilitara una posibilidad en el Estatuto de Castilla y León, para que en su momento hubiera un mecanismo por el que se pudiera optar a formar una comunidad, seguramente con el mismo éxito que tiene el Condado de Treviño. Se pedía eso y no se han atrevido, ni PP ni PSOE, en ninguno de esos ayuntamientos a decir que no, abstención tras abstención, e incluso algunos votos a favor en algunos ayuntamientos. Por tanto, pongamos las cosas en su sitio. Ahí también existe un problema latente y no solo en partidos minoritarios. También está hablar del título III, de la organización territorial y citar las especiales circunstancias de El Bierzo, sus características y su personalidad. Esto está muy bien, pero la mención de El Bierzo se reduce al preámbulo. Después ya no se habla ni de organización ni de un desarrollo de determinados territorios que lo

están reivindicando históricamente. Parece que tampoco en León se quiere dar la voz a la gente.

Los ayuntamientos de Arganzón y Treviño, recientemente, este mismo año, han aprobado unos acuerdos en el sentido de que la regulación en el Estatuto de Castilla y León del procedimiento para que los enclaves puedan integrarse en otra comunidad autónoma —en este caso en la del País Vasco— sea modificada no en la dirección de que sean incorporados en el País Vasco per se, sino de que pueda llevarse a cabo la voluntad de quienes viven allí, de esos ciudadanos castellano-leoneses, y también solicitan que los derechos lingüísticos en torno al euskera sean reconocidos. El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) va a plasmar esos acuerdos y esas voluntades en las enmiendas que presentará. Decía el señor Villalba, atribuyéndolo a Delibes, que la unidad de España siempre se ha resguardado en una Castilla épica y laboriosa. Muchos lo piensan. Si habláramos de otros enclaves no habría problema, pero muchos piensan que la unidad de España se juega en un enclave. Señorías, la unidad de España no se juega en un enclave de 2.000 habitantes. Eso ni es épico ni es laborioso.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Esteban.

Señorías, continuamos con el turno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. En su nombre tiene la palabra la señora Navarro. Adelante.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Gracias, señora presidenta.

Quiero iniciar mi intervención saludando a la delegación y especialmente a los ciudadanos de Castilla y de León, a quienes va y debe ir dirigida esta propuesta de reforma estatutaria. También he de señalar que llega a este Congreso de los Diputados la tercera reforma del Estatuto de Castilla y León, acordada una vez más —una vez más— entre Partido Popular y Partido Socialista de forma restrictiva para las necesidades reales de los castellanos y leoneses, habiendo escondido el debate entre los pétreos muros del castillo de Fuensaldaña, sede de las Cortes de Castilla y León, con un cierto oscurantismo. Señorías, no se conocía el texto; no se sabía qué se estaba negociando. Únicamente hubo unas comparencias de treinta minutos de audiencia de sindicatos y de asociaciones, así como de Izquierda Unida, con lo que ustedes no pueden entender que se estuviera dando traslado del debate a la ciudadanía, como corresponde a un texto de tamaño magnitud. De hecho, solo hubo un debate en Valladolid, cuando lo que se tendría que haber hecho era precisamente trasladar el debate a los ciudadanos y escucharlos de una manera permanente para llegar a la mejor tramitación y al mejor texto posibles para los ciudadanos de Castilla y de León. Así precisamente lo han podido tramitar con toda celeridad, ni más ni menos que en tres meses, pura celeridad que refleja

la falta de ambición del contenido del texto, pero parece ser que el Partido Popular siempre equipara falta de ambición con un texto muy español, que es lo que le gusta a la portavoz Soraya Sáenz de Santamaría. No se confunda más autogobierno, no se confundan textos que deben reflejar las necesidades, en este caso de Castilla y de León, con lo que significa que el texto sea más o menos español; su señoría tiene una seria confusión en este aspecto.

Desde Izquierda Unida de Castilla y de León teníamos y tenemos claros nuestros objetivos. La reforma del Estatuto debe servir para avanzar en autogobierno, para avanzar en derechos de los ciudadanos en democracia y para no quedarse a la cola en el proceso de reformas estatutarias que están generando un nuevo marco de convivencia entre las distintas comunidades autónomas. Asimismo, en Izquierda Unida no queremos un Estatuto bipartidista ni un Estatuto para unos pocos ciudadanos. Nuestro objetivo en este y en todos los estatutos que está tramitando esta Cámara es que estén representadas todas las sensibilidades y maneras de entender de Castilla y León en este caso, así como las de cada unas de las comunidades autónomas; que todas tengan un hueco en sus estatutos de autonomía, un reflejo en su contenido.

En ese objetivo se basan las enmiendas que vamos a presentar al texto y se basaron las aportaciones que hizo Izquierda Unida durante la tramitación del mismo en las Cortes de Castilla y León porque, insisto, si bien es cierto que se permitió dar la opinión mediante comparecencia a los agentes sociales, económicos y culturales, no se puede confundir esto con haber existido una verdadera participación e implicación de la ciudadanía y de sus representantes en esta relevante reforma estatutaria. Ustedes deciden, después de escuchar únicamente 30 minutos, lo que consideran que es más o menos bueno para la gente y eso no debe ser así. Se debe escuchar de manera permanente porque lo contrario es paternalismo político y desde Izquierda Unida no lo vamos a apoyar. Las comparecencias que se celebraron fueron claramente insuficientes y no sirvieron para generar dinámicas de concienciación entre los castellanos y leoneses sobre cómo avanzar en el autogobierno que les permitiría encontrar soluciones a sus problemas, ni para que el Partido Popular y el Partido Socialista decidiesen avanzar suficientemente en este camino del autogobierno. Lo único positivo es que algunas de las propuestas que se hicieron han sido recogidas en el texto y eso lo vamos a reconocer porque desde Izquierda Unida reconocemos los hechos cuando se producen, no como otros partidos que niegan, niegan y niegan, hasta el infinito, sin cansarse nunca de ello ni de escucharse a sí mismos en las mentiras.

Señorías, el tren de las reformas estatutarias pasa hoy y tardará mucho tiempo en volver a pasar. Es un consejo, no se queden atrás, no lo pierdan. Queda la tramitación en este Parlamento y no deben desaprovechar esta oportunidad para ser una autonomía de primera, para conquistar el camino que queda en el sendero de las auto-

nomías y no quedarse a la mitad pensando que los ciudadanos son los que no quieren avanzar más cuando los ciudadanos siempre quieren avanzar más. Las propuestas realizadas por Izquierda Unida y las enmiendas que presentaremos aspiran precisamente a mejorar el nivel y la calidad de los servicios y prestaciones que reciben los ciudadanos de Castilla y León, así como a garantizar y consolidar los derechos y libertades. A la portavoz del Grupo Popular, si estuviera presente, le diría que no se trata de meras voluntades, no se trata de compromisos al aire que queden redactados en un texto, sino de derechos garantizados y de derechos de nuevas generaciones que deben estar en todos los textos estatutarios porque la reforma constitucional tarda en llegar y, por tanto, deben adaptarse a la nueva realidad de nuestra sociedad garantizando estos nuevos derechos. Nuestras propuestas aspiran a escuchar las reivindicaciones de los ciudadanos a los que va dirigido el texto. Señorías, se han perdido las oportunidades de las anteriores reformas y no se pueden perder esta tercera oportunidad. Desde Izquierda Unida no queremos que la pierdan los castellanos y los leoneses porque la siguiente podría estar a 20 años y es excesivo tiempo para que Castilla y León siga fuera del tren del autogobierno pleno y con sus ciudadanos sin concepción de comunidad; de hecho, sin concepción de comunidad porque ustedes no han querido recoger, aunque han dado pasos hacia delante, la concepción de nacionalidad histórica, a pesar de que la historia nos dice que esta concepción ya fue demandada en etapas anteriores y precisamente su Estatuto de Autonomía se encontraba en proceso de elaboración durante la II República, cuya conmemoración acabamos de celebrar el 14 de abril. Lo más dramático es que cuando se presenta y aprueba el Estatuto en 1983 no se aprovechó la circunstancia de ser el último de todos los estatutos de las comunidades autónomas para haberlo enriquecido mucho más. Yo les pido en nombre de Izquierda Unida que esto, hoy, no vuelva a ocurrir, dado que en esta ocasión, a pesar de que no será el último en tramitarse porque quedan muchos, otros tramitados previamente han sido mucho más ricos en ambición democrática, en autogobierno y en ambición social y, por lo tanto, no tiene por qué quedarse atrás. Las modificaciones que se aprobaron posteriormente, en los años 1994 y 1999, bajo las excesivas cautelas de los grupos políticos mayoritarios, como ahora, consolidaron los criterios del Estado autonómico de distintas velocidades, quedando Castilla y León entre las comunidades de segunda o tercera categoría en cuanto a autonomía, gobierno y evolución política, pero la situación política 28 años después de la aprobación de la Constitución necesariamente es distinta. Ya no deben existir comunidades de primera, segunda o tercera categoría, y solo si sus representantes políticos quieren se condena a encontrarse atrás en la cola del autogobierno y de los avances democráticos y de derechos que sí se están recogiendo en algunos textos estatutarios. Izquierda Unida lo tiene muy claro: apuesta por que Castilla y León sea una

comunidad de primera categoría, que juegue en primera división, que avance en democracia, en derechos, en financiación y en competencias; una comunidad fuerte que desde el autogobierno pleno y con una financiación suficiente pudiese cubrir los servicios básicos y universales de los ciudadanos. Eso solo es posible con un Estatuto que la dote del máximo techo competencial que ofrece la Constitución, que enmarque la ordenación del territorio desde la comarcalización y que se dote de poder para un autogobierno que se fundamente en el derecho de los castellanos y de los leoneses para decidir sus propios asuntos e intereses dentro del marco constitucional, ejes fundamentales de los que hoy por hoy carece el texto.

El Estatuto de Castilla y León debiera reconocer su historicidad mediante la fórmula de nacionalidad histórica. Su historia, su cultura le confieren rasgos identitarios propios y más que suficientes para definirla como nacionalidad histórica. Un Estatuto que avance en el carácter de federalidad y no deje a Castilla y León en inferioridad de reconocimiento en relación con las demás comunidades. Castilla y León ha de ir al máximo desarrollo competencial, los mismos derechos y no más deberes ni menos competencias que el resto de comunidades autónomas, a fin de vertebrar el Estado solidario. Los castellanos y leoneses tienen el derecho de reivindicar las reformas pertinentes que les lleven a recuperar las máximas pretensiones como pueblo, sin menoscabo de la soberanía del conjunto con los objetivos de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de Castilla y León y adecuar su realidad a las circunstancias del Estado español real y actual tras 28 años desde la aprobación del título VIII de la Constitución española.

No se puede aprobar un Estatuto preocupados por transmitir la esencia de España, como parecía traducirse de la intervención de la portavoz del Grupo Popular. Se ha de plasmar la esencia de la propia comunidad autónoma a la que va dirigido. Por ello, reivindicamos el reconocimiento de la comunidad como nacionalidad histórica, el derecho de autogobierno pleno, interviniendo en cuantas decisiones económicas y administrativas afecten a sus intereses en cualquiera de los niveles —comunitario, nacional e internacional— y el derecho a la suficiencia financiera que garantice la cobertura de necesidades y compense los desequilibrios históricos. ¿O es que no los hay, señores portavoces de las Cortes? ¿No los hay?

Respecto a los derechos, echamos de menos algunos como el derecho a la no discriminación por orientación sexual. Es evidente que hoy en día existe esta lacra social y debería estar reconocido este derecho, como está en otros estatutos, en el texto que nos proponen; tampoco el derecho a la participación en la elaboración de los presupuestos; tampoco el derecho a una muerte digna y a un testamento vital, ni siquiera en los términos en los que se reconoció en el Estatuto andaluz. ¿Qué ocurre con los derechos medioambientales? ¿No existen? No existen. Están rebajados a principio rector, obviando

cualquier concreción. ¿Tienen miedo a reconocer un derecho en este aspecto?

En materia de política territorial, reivindicamos la definición de la ordenación del territorio a partir de la comarcalización y la competencia de titularidad y gestión de la Confederación Hidrográfica del Duero, con capacidad de acuerdo y convenio con las comunidades autónomas cuyas cuencas se vean afectadas. En materia de Administración tributaria, reivindicamos la creación de la Agencia Tributaria con capacidad para gestionar tributos y cedidos. Lo que se recoge en el texto se puede entender que se trata de una Agencia Tributaria, pero no acaban de especificarlo y denominarlo, y yo digo: ¿No se atreven a ponerlo? Respecto a la financiación, evidentemente exigimos un nuevo sistema de financiación. Ha de plantear un modelo de financiación para Castilla y León que parta del reconocimiento de la deuda histórica de años del Estado español con la comunidad y de la reivindicación de inversiones estatales en razón del territorio, de la población, del envejecimiento poblacional y de la dispersión. Es una deuda histórica evaluable de acuerdo al déficit acumulado de infraestructuras sociales, viarias y ferroviarias, que ha implicado, como consecuencia, la continua pérdida de población y la dispersión poblacional regional. También la participación no en un 8 por ciento, como se produce actualmente, sino en un 15 por ciento, en las inversiones del Estado.

En materia de justicia vuelve a ocurrir lo mismo, y es que se dice: se podrá crear un consejo judicial de Castilla y León. ¿Por qué no se dice que se crea? ¿Por qué no se dice que se creará? ¿Por qué se dice que se podrá crear? ¿Es que el Estatuto es un programa electoral, de promesas? No se acaba de comprender. En materia de Administración electoral reivindicamos la creación de un distrito electoral autonómico en la contabilización de votos para que nuestro partido político tenga representación, como le corresponde con más de 60.000 votos —es algo flagrantemente injusto—, y aumentar la representación a 100 procuradores. Entendemos que sería una manera de avanzar en democracia y tampoco acabamos de comprender de dónde viene la negativa.

A la vista de lo expuesto, la única conclusión posible es que nuestro voto sea la abstención. No nos oponemos a su toma en consideración, pero no podemos votar favorablemente la toma en consideración de un texto que se olvida de la definición como nacionalidad histórica. Si bien reconocemos el avance logrado al definirlo como comunidad histórica, los fundamentos en los que se basan los elementos identitarios que permiten esa definición también permiten la de nacionalidad histórica.

Este Estatuto también lo consideramos insuficiente en cuanto al reconocimiento de los derechos sociales, económicos y medioambientales. Nos llama la atención la falta de reconocimiento y definición del hecho comarcal a la hora de ordenar el territorio. Es insuficiente en cuanto a avances competenciales y se niega a plasmar la deuda histórica del Estado con Castilla y León. También

hay una negativa a definir la participación en las inversiones del Estado y a modificar la Administración electoral. Son motivos suficientes para no aplaudir el texto, pero no pretendemos oponernos a su tramitación, con la esperanza de que sea mejorado en la tramitación parlamentaria que ahora inicia. En cualquier caso, desde Izquierda Unida tenemos claro el modelo de Estado por el que abogamos: el avance en las reformas estatutarias que traigan más autogobierno, más democracia y más derechos para los ciudadanos. Defendemos un Estado federal, plurinacional, pluricultural, plurilingüista, solidario y republicano. Es el objetivo de Izquierda Unida para mejorar la calidad de vida de la gente, es el objetivo de Izquierda Unida para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y de León.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias a usted, señora Navarro.

Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y será don Luis Mardones quien en su nombre vaya a tomar la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señora presidenta.

Señorías, señores miembros de las Cortes de Castilla y León que hoy han venido a hacer la defensa primigenia en esta Cámara de su futuro nuevo Estatuto de autonomía, representaciones de la Junta de Castilla y León, de sus Cortes castellano-leonesas, desde la región más ultraperiférica de España, desde el archipiélago canario, en nombre de mi agrupación política, Coalición Canaria, les envío nuestra palabra de salutación y de bienvenida y nuestro compromiso de apoyar con nuestro voto la toma en consideración de este proyecto de Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Mi grupo parlamentario respeta del principio al fin el texto que es hoy objeto de debate porque no vamos a presentar ninguna enmienda. Nos encontramos perfectamente reflejados como ciudadanos españoles, de tal forma que cualquiera que desde nuestro archipiélago canario, en la España ultraperiférica como nos define la Unión Europea, vaya a residir en León o Castilla sea en esta comunidad autónoma un castellano-leonés más, porque es un español más. Por tanto, como ha dicho el señor Herrera Campo en la presentación a comienzos de esta mañana, en su calidad tanto de ponente como de presidente de la Junta de Castilla y León, aquí se respetan dos principios en equilibrio: uno, el singular, el local, las señas de identidad de la comunidad histórica y cultural de Castilla y León y, dos, la Constitución española. Estos son los dos escenarios fundamentales para armonizar políticamente convivencia y democracia. Estos dos valores, fundamentalmente representados hoy por las Cortes de Castilla y de León y del Parlamento de la nación española, definen perfectamente lo que ustedes han definido en el artículo 1 de su proyecto de Estatuto de Autonomía: Castilla y León como comunidad histó-

rica y cultural y, al mismo tiempo, con un reconocimiento de su contribución fundamental al hecho de que España fuera en la historia una nación.

Pero cómo no va a haber señas de identidad histórica en Castilla y León cuando en esta propia sala que nos acoge está precisamente la reina doña Isabel de Castilla, que, desde su pueblo natal avileño, viene a significar también lo que fue un aporte femenino a la gobernabilidad de España y a la Constitución. Desde Madrigal de las Altas Torres se puede predicar también un concepto fundamental de la unidad de España. Cómo no va a ser aquí de recibo una seña histórica cuando los nombres de los tres comuneros, Padilla, Bravo y Maldonado, están ahí y está también ese tremendo cuadro de don Antonio Gisbert que es la presentación de la reina regente doña María de Molina y de su hijo el infante don Fernando en las Cortes reunidas en Valladolid; un timbre de raigambre histórica fundamental, indiscutido. Si no se entiende la historia de Castilla y de León no se entiende la historia de España y viceversa. Esto nos da un sentido de coherencia política, y hay que seguir precisamente en esa línea, que ha permitido que ustedes traigan hoy hasta la definición de sus señas visibles, iconográficas, de identidad como es el pendón de Castilla y León. Porque son varios los municipios de Canarias que se incorporaron a la corona de Castilla y lo tienen en gran pronunciamiento de honor y de distinción. Y el pendón municipal de ayuntamientos de Canarias lleva el color carmesí que ustedes ponen también en el articulado de este proyecto de Estatuto de Autonomía. Cómo no he de entender esa unificación de Castilla y León cuando allá en 1230 el Rey don Fernando III el Santo consigue ese sentido de unidad, como después lo haría con don Fernando de Aragón la reina Isabel de Castilla. Estamos hablando, por tanto, de una identificación que justifica plenamente y que haría a veces innecesario, por obvio, recurrir a estos principios, cuando en este edificio y en este palacio, no solamente por el recuerdo de la placa de los tres comuneros defensores de las libertades, y cuando ustedes dentro de breves fechas van a celebrar la del 23 de abril, fecha de la identidad histórica de un compromiso de defensa de las libertades del pueblo llano que hacen Padilla, Bravo y Maldonado, y pagan —y aquí también está en este palacio, en la sala de retratos del presidente, para los que puedan tener la ocasión de verlo— un tremendo cuadro también de Gisbert: la decapitación de los comuneros en Villalar por orden del emperador Carlos V por las fuerzas imperiales que traía el austriaco. Por esta razón fundamental nosotros nos sentimos en esta identificación.

He tenido ocasión parlamentaria de defender desde 1984, cuando aprobamos aquí la Ley orgánica 4/1984, la primera carta democrática de la adscripción a la Constitución española, a través de su título VIII, de la autonomía de Castilla y León. Las modificaciones posteriores que se hicieron en 1994 y 1999, añadiendo competencias para que la Junta de Castilla y León las pudiera administrar en beneficio del pueblo castellano-

leonés, están ahí perfectamente reflejadas. Votamos con plena convicción aquella Ley orgánica 4/1984, cuando estábamos ya en las últimas fases del desarrollo autonómico del Estado español y cuando estas señas de identidad iban a ser favorecedoras de un principio de convivencia y de racionalidad. Al analizar también parte del articulado, queremos hacer un énfasis de elogio y de defensa. Ustedes han puesto en el capítulo II, en los artículos 11, 12 y 13, algo muy importante: los derechos, junto, posteriormente, los deberes de los castellanoleoneses en una vinculación de ciudadanía. Unos derechos que aparecen en los artículos 11, 12 y 13 y que, como ya he dicho, mi grupo no va a enmendar, sino que incluso va a defender y a proponer para que siempre figuren en todo estatuto de autonomía. Junto a los derechos generales del español, como miembro de la nación española en cuanto a los derechos que nos garantiza la Constitución española, se suman estas adiciones singularizadas en que hay un derecho a participar en los asuntos públicos, como señalan ustedes en su artículo 11, y una participación, al mismo tiempo, en cuestiones sociales, como se señala en el artículo 12; un compromiso de derechos que el ciudadano que more en Castilla y León, con su nacionalidad española y su vinculación castellano-leonesa, va a tener este acceso tanto a participar en asuntos públicos de derecho como tener al mismo tiempo una serie de derechos sociales; después, los compromisos que van a ser programáticos de todo gobierno de la comunidad autónoma a este respecto.

No quiero quedarme solamente, cuando se hace este reconocimiento histórico, con las figuras que están ya en todos los libros que quieran conocer la historia de la nación española con los nombres que tenían. Creo que hay que hacer también un reconocimiento —y hoy están aquí presentes, al menos he visto a algunos y he podido saludarlos— a los que han contribuido desde 1984, con la primera ley orgánica de autonomía, a esta situación. No quisiera dejarme a ninguno ya que muchos de ellos han sido compañeros y otros lo son ahora de estas Cortes o del Senado. Son don Demetrio Madrid, el señor Nalda, don José María Aznar, don Jesús Posada, presente hoy, don Juan José Lucas y el señor Herrera, hoy presente aquí. Quiero rendir un homenaje a estas personas de las distintas fuerzas políticas del Partido Socialista o del Partido Popular que han llevado este mensaje hacia adelante en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Hoy, como diputado de Coalición Canaria y por una razón administrativa pero también política de compromiso con las libertades, tengo la satisfacción de decir que fue un diputado leonés en las Cortes constituyentes de la II República española, en 1931, que murió en Méjico como último presidente de la II República española en el exilio, mi compañero de cuerpo don Félix Cordón Ordás, el ilustre leonés que defendió valores democráticos en las Cortes de la II República española y que tuvo el honor de ser su último presidente. Con este sentido de satisfacción y de unidad, mi grupo parlamentario, señores representantes de las Cortes y de la Junta

de Castilla y León, se siente identificado en la palabra común de españoles y de demócratas.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Mardones, muchísimas gracias.

Damos paso al turno del Grupo Parlamentario Mixto. Serán solo el señor Rodríguez Sánchez y la señora Barkos quienes tomen la palabra. Comenzamos con el turno del señor Rodríguez Sánchez. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

En nombre del Bloque Nacionalista Galego empezaré por saludar muy cordialmente, en primer lugar, al presidente de la Junta de Castilla y León y, en segundo lugar, a los comisionados y a todos los cargos de representación institucional o personas de Castilla y León que hayan tenido interés en estar hoy aquí. La posición del Bloque Nacionalista Galego respecto a esta reforma es no entrar en consideración nada más que en aquello que exceda a la responsabilidad del autogobierno de los castellanoleoneses, esto es, aquello que pueda afectar a los derechos humanos elementales, en nuestro caso al problema de la lengua y al reconocimiento de la especificidad y de la diferencia, porque consideramos que estas son materias en las que tenemos legitimidad por lo menos para debatir.

Nada tenemos en contra de la creencia que se expresa en el preámbulo del texto estatutario de que la España actual, en concreto el Estado español actual, es fundamental y predominantemente una creación castellana. Es evidente que los símbolos que nos rodean aquí están claramente vinculados a un determinado espacio territorial, a una determinada lengua y a una determinada historia política. Por lo tanto, en la medida en que es cierto este proceso nosotros no lo negamos. Pero pensamos —y permítaseme este atrevimiento— que es ciertamente ingenua, interesada o incluso manipuladora la interpretación histórica que intenta acreditarse en el preámbulo del Estatuto que hoy nos presentan, haciendo creer que todo el origen de los reinos occidentales está en el Reino de León. Hay un párrafo sintomático que sin duda no resiste la comparación documental, que es cuando se habla de que hace 1.100 años se constituyó el Reino de León, del cual se desgajaron en calidad de reinos a lo largo del siglo XI los de Castilla, lo que es cierto, y Galicia, lo que no es cierto, y en 1143 el de Portugal, lo que solo es medianamente cierto.

Me gustaría que ustedes pensasen por lo menos en algunos datos empíricos y contrastados. En primer lugar, que de todos los reinos occidentales el único que conserva un nombre histórico, antiguo y romano, es la Galaecia. Y ya que son ustedes castellanoleoneses, tendrán que convenir en que reconocían en la etapa romana que Las Médulas estaban en la Galaecia, no estaban en otro lugar; y tendrán que reconocer también que no es

normal que se descubriera —entre comillas, si ustedes quieren— el sepulcro del Apostol Santiago —una invención, sin duda— si no hubiera habido un gran interés por parte de la oligarquía gallego-leonesa por crear un foco de atención fundamental desde el punto de vista económico y político, y el único lugar adecuado en la Península, en los lugares occidentales, frente al mundo musulmán, era precisamente la Galaecia, que nunca perdió su nombre y que era así reconocida por todos los historiadores del mundo islámico. Es además cierto, y está en las miniaturas de los tumbos de la Catedral de Santiago, que prácticamente todos los reyes de la monarquía gallego-leonesa, y en un momento castellana también, eran hombres de formación nítidamente gallega y de lengua gallega. No de otra forma se puede entender que fueran educados precisamente por representantes de la oligarquía de Galicia, como los condes de Traba, por ejemplo. El rey al que ustedes se refieren, Alfonso VII, fue coronado rey de Galicia en la Catedral de Santiago de Compostela bastante antes de ser coronado emperador en la Catedral de León, y este niño, nacido en Caldas de Reig, hablaba exclusivamente como lengua romance el gallego.

Les digo todo esto porque desgraciadamente los gallegos sí que somos víctimas de una vaporización en la historia del Estado español realmente macabra ya que conlleva que para que se pueda mirar solamente la historia de España con el resultado final que dio hay que eliminar a Galicia y que aparezca solamente León y Castilla, porque si no habrá que explicar algunos hechos, no anormales pero sí opresivos y de dominación, que no conviene recordar y además está mal eso de reconocer que los reinos occidentales provienen de lo que hoy se considera prácticamente una comunidad autónoma pobre, que siempre tuvo un papel marginal en la historia de España contemporánea. Igual que no cabe duda de la dependencia eclesiástica en relación con Santiago de Compostela, de Salamanca o Zamora, o cómo la relación de los monasterios de El Bierzo era con todo el resto de los monasterios de Galicia y la lengua utilizada en los tumbos y cartularios de estos monasterios es el gallego y no el castellano ni, por supuesto, el leonés, que quiero decirles que es una lengua que desconozco totalmente. En todo caso, en Galicia esta suplantación, que puede ser explicable por motivos de cómo evolucionó el Estado español, no puede ser asumida por un gallego consciente; igual que no puede ser asumido por un gallego consciente que Galicia hasta el siglo XV fuera algo más que las actuales fronteras administrativas que integraban el actual Bierzo, que está en la Comunidad de Castilla y León y en una parte importante del cual, la zona de Sanabria en concreto, se habla en nuestra lengua.

Les digo todo esto porque para nosotros la presencia originaria del idioma gallego fuera de las fronteras administrativas de la Galicia actual es un hecho contundente, irrefutable y que hay que respetar y no es un invento ideológico, político o un capricho de nacionalistas; es

un fenómeno socio-cultural y tiene continuidad en la historia del presente, aunque sea de forma residual. Actualmente se piensa que hay 35.000 hablantes en el Bierzo, en la parte occidental, y 5.000 en Portelas, de la Alta Seabra. Existe además, señorías, un movimiento reivindicativo de la lengua propia, por lo menos desde 1989, cuando, por cierto, se enunció el primer manifiesto común de todos aquellos que hablaban gallego fuera de las fronteras de Galicia, en Asturias, en concreto, en la zona de León y en la zona de Zamora. El hecho conllevó que hubiese un colegio pionero, el colegio Ponte Domingo Florez, que empleó por lo menos el gallego en una asignatura por acuerdo del Ministerio de Educación, competente en la materia —no había transferencia de competencias—, y la Xunta de Galicia. Como los intentos repetidos a través de los años noventa fracasaron a pesar de que existía una cierta reivindicación popular dentro del sistema educativo, llegamos así a un momento que pensamos que es muy importante históricamente, el año 1997, cuando el BNG ya tenía presencia en el Congreso de los Diputados, y se aprobó a iniciativa nuestra en la Comisión de Educación, en concreto el 9 de abril de 1997, una proposición no de ley que instaba precisamente a la presencia de la lengua gallega como optativa en la enseñanza obligatoria y que empezó a dar unos ciertos frutos aunque fueran muy limitados. Hubo demanda por parte incluso de institutos de enseñanza secundaria, por ejemplo en Ponferrada en el año 1998, y el proceso se paralizó siempre con el pretexto de que la Junta de Castilla y León no tenía competencias en materia educativa. Pero más importante —y quiero hacer alusión al señor Posada, aquí presente— fue cuando en el debate de la reforma anterior de la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Castilla y León se logró introducir en el artículo 4.2 un texto respecto al gallego que, sin ser asumible, representaba un paso mayor que el que hoy se le concede en la actual reforma estatutaria. En concreto decía: La lengua gallega gozará de respeto y protección y las modalidades lingüísticas también en los lugares en que habitualmente se utilizan. Pues bien, señorías, ya explicaré después cómo eso es rebajado desde el punto de vista jerárquico en el Estatuto que se nos presenta en este momento. Sin duda alguna hoy en día existen centros escolares que comenzaron a impartir clases de lengua gallega. Esto sigue un proceso ascendente pero con muchísimas dificultades derivadas de una posición negativa y hostil por parte de las administraciones públicas y, en particular, de la Administración educativa. Se puede decir que hoy son ochocientos escolares los que tienen acceso a la enseñanza del gallego. Hay algunos colegios que lo imparten, pero curiosamente están fuera de esta normativa de enseñanza de la lengua aquellas zonas que más utilizan la lengua gallega. Por ejemplo, no hay ningún colegio que lo haga en Carrecedelo, en Quirous, en A Veiga de Valcarce, en A Veiga de Espiñareda o en Fabeiro, lo cual es indicativo de hasta qué extremo hay distorsión entre la realidad del uso y las concesiones que

se hacen. Hay que reconocer que los protocolos de colaboración entre la Xunta de Galicia y la Junta de Castilla y León son muy limitados, incluido el último, a pesar de que la Xunta de Galicia tiene la voluntad de pagar material didáctico e incluso de pagar la preparación del profesorado o enviar profesores de esta lengua. Por lo tanto, señorías, la situación no es buena ni está en consonancia con el movimiento reivindicativo; movimiento, por cierto, que tiene una cierta entidad en el aspecto étnico-cultural, no en el político. Hay una mesa para la defensa del galego en el Bierzo; hay una escuela de gaitas en Villafranca; hay organizaciones que impulsan el aspecto étnico-cultural-lingüístico como Fala Ceibe o Sermenta; existe un Instituto de Estudios Bercianos; hay incluso grupos de teatro como Vagalume de Carracedo, y se está produciendo una recuperación tanto de la música tradicional gallego-portuguesa como incluso de la música culta o moderna. Por lo tanto, no era esperable que el producto resultante en la actual reforma fuera tan limitado y que no diera el salto de aceptar que por lo menos el gallego fuese cooficial con el castellano en los territorios del Bierzo y de Seabra para que tuvieran este idioma y, por lo tanto, que tuvieran usuarios. Pero no, se optó por el artículo 5.3, y, francamente, señorías, no entendemos que se coloque en un tercer escalón a la lengua gallega, solamente con protección y respeto, cuando sí se reconoce al leonés, que, repito, no sé lo que es, y soy doctor en filología románica e hice un trabajo con el señor Lapesa, que era un denodado españolista pero un hombre muy responsable y muy buena persona; efectivamente, no hice un trabajo de campo sino sobre bibliografía, y mi impresión final —y no era ideológica— es que las lenguas cuando no se llevan por una imposición no se separan tajantemente sino que hay unas zonas de transición. Hay una zona de transición entre el gallego y el castellano que es muy difícil de definir con coherencia, porque conforme nos vamos acercando al este aparecen más isoglosas castellanas y cuanto más al oeste más gallegas. Bueno, si a eso le quieren llamar ustedes una lengua, no lo voy a discutir, pero francamente uno queda espantado de la falta de objetividad y de rigor —no digo ya político, sino por lo menos científico o de un tratamiento mínimamente responsable en este terreno— cuando se expresa su protección, uso y promoción —uso y promoción— y al gallego ni uso ni nada. Además, señorías, deben tener ustedes en cuenta que no se trata solamente de un problema cultural, es un problema social real, aunque sea limitado. Hay administraciones locales que hicieron gala de la voluntad de usar el gallego en sus actas y en sus documentos, por lo menos dos, concretamente Veiga de Valcarce y Lubián. Tomaron acuerdos plenarios de cooficialidad el 24 de febrero de 2001 y el 3 de abril de ese mismo año. Llevar esto a los tribunales de justicia me parece abusivo, pero para que no se pueda llevar a los tribunales de justicia o hay declaración de cooficialidad o están en total desamparo, y con este Estatuto seguirán también en total desamparo. Como la toponimia, porque para llamar a un

concello Veiga de Valcarce uno tiene que tener la legalidad de su parte también porque si no es prácticamente imposible. Incluso, si queremos tener una enseñanza reglada del gallego y en lengua gallega en esas zonas o se establece la cooficialidad o no hay nada que hacer. Por tanto, nosotros optamos por esta cooficialidad, igual que se hizo con el euskera en el Estatuto de Navarra, nada menos que en el año 1982, o con el aranés en el Estatuto de Cataluña recientemente. Creo que no estaría de más, ya que ustedes pomposamente reconocen la existencia peculiar del Bierzo en el preámbulo, que la llevaran también al texto articulado y que reconociesen por lo menos en el texto articulado aquello que la ley autonómica también reconoce. Ustedes tienen una ley regional de 1991, y es una pena que no hayan integrado por lo menos la institucionalización del concello comarcal y de la comarca del Bierzo en este Estatuto, no solamente por cuestiones lingüísticas sino también para delegar algunas competencias que acercasen más la Administración a los administrados.

Acabo ya, señorías. El Bloque Nacionalista Galego, vuelvo a repetir, nada tiene que decir al resto del Estatuto, que nos parece no solamente respetable sino también legítimo y un deber y un derecho que tienen ustedes de enunciar con total independencia de criterio. Pero permítanme que con la misma corrección y el mismo respeto les diga que el problema de la lengua no es exclusivo de la Comunidad de Castilla y León, es un problema, en primer lugar, de derechos humanos y, en segundo lugar, un problema cultural, sociocultural y lingüístico que abarca algo más que Castilla y León. Y espero que ustedes no vayan por la vía que se abrió paso en Asturias de empezar a decir que no existe el gallego y que se trata del gallego-leonés o del leonés, lo que se ha verificado en el caso de Asturias con una política lingüística de una intencionalidad perversa. Creo que ese no es el camino, y por tanto esperamos que estas discriminaciones se puedan solventar en el debate posterior, pero en todo caso nosotros en este momento, por cautela, por prudencia y porque nos sentimos francamente mal tratados, nos vamos a abstener de la toma en consideración.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Señora Barkos, por favor.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, quisiera comenzar por dar la bienvenida, como el resto de los grupos, a la delegación de las Cortes castellanoleonesas en la Cámara en un trámite que es casi ya un clásico en esta legislatura; trámite, por cierto —y quisiéramos empezar hoy desde Nafarroa Bai por aquí—, que pone de relieve la necesidad de ajustar y dar un nuevo impulso a la arquitectura estatutaria. Porque ante las voces, entendemos que innecesariamente alarmistas, que en el arranque del proceso

pretendieron alertar sobre un supuesto procedimiento de ruptura, hoy nos encontramos con que ha sido un porcentaje nada desdeñable de comunidades autónomas, de parlamentos autonómicos, el que ha planteado la necesidad de reforma. En cualquier caso, esta legislatura se ha quedado muy corta en algo. Ha quedado escasa en el movimiento. Ha sido tímido el movimiento, el giro que se ha hecho desde esta Cámara hacia las necesidades de los ciudadanos que miran al siglo XXI. Ha sido un movimiento con los ojos más bien puestos en el siglo pasado, el siglo XX, concretamente en sus últimos veinticinco años. Ocurrió así con la no admisión a trámite de la propuesta de reforma llegada a esta Cámara desde el Parlamento de Vitoria y ocurrió también con la oposición, más o menos explícita en uno u otros foros, en una u otra institución, pero finalmente oposición efectiva, a la propuesta mayoritariamente consensuada en Cataluña. El hecho de no haber asumido con audacia política todas las reformas traídas a esta Cámara es un dato que queda en el debe de esta legislatura, y estoy convencida, señorías, de que con el tiempo lo veremos. Pero mientras tanto —es el tema que hoy nos ocupa— nos quedan por resolver las propuestas que los parlamentos autonómicos nos traen a la Cámara.

En el caso de la sesión que nos ocupa esta tarde, como en todas y cada una de las propuestas anteriores, Navarra Bai va a votar a favor de la propuesta de tramitación de reforma del Estatuto de la Comunidad castellanoleonesa. No vamos a obviar desde Navarra Bai, señorías, señores representantes de la Comunidad castellanoleonesa, que con algunas de las propuestas que se nos proponen esta tarde mantenemos desencuentros evidentes y, permítanme la especificación, que no concebimos que desde el legislativo castellanoleonés se pida el blindaje del actual estatus jurídico y político de la comunidad frente a lo que ciudadanos castellanos y leoneses pudieran decidir en un futuro. Y qué decir —conozco de cerca casos absolutamente contrarios a la razón; en Navarra contamos con alguno similar— del caso de Treviño. No hablo de desencuentro ideológico, ni mucho menos; hablo de desencuentro en términos absolutamente democráticos, de coherencia democrática, respecto a que la voluntad popular, la voluntad de los ciudadanos tenga margen en la tarea política. Esto nos parece fundamental y ha sido un elemento de trabajo fundamental de esta diputada en esta Cámara. Alguna de las reformas que hoy nos proponen se opone claramente a esto que acabo de apuntar, pero eso será materia de trabajo posterior en la tramitación en el Congreso. Hoy analizamos la conveniencia o no de admitir a trámite la propuesta del legislativo castellanoleonés, en este caso la propuesta de las Cortes de Castilla y León, y Navarra Bai, en coherencia con lo mantenido desde el inicio de la legislatura, va a decir que sí, pero un sí crítico que se verá refrendado en el apoyo a enmiendas ya anunciadas por distintos grupos en esta Cámara y que se producirá en el trámite posterior. Por tanto, esta tarde votaremos

con ese sí crítico pero absolutamente convencidos de que el trámite debe producirse.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Señor Villarrubia, por favor.

El señor **VILLARRUBIA MEDIÁVILLA:** Señor presidente, señor presidente de la Junta de Castilla y León, señores portavoces del PP y del PSOE en las Cortes de Castilla y León, señor presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, amigos y amigas, ciudadanos todos, y especialmente hoy ciudadanos de Castilla y León, tengo el honor de exponer en esta tribuna la posición de mi grupo en el debate de totalidad de la proposición de Ley orgánica de reforma del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Señorías, la Constitución de 1978 y los primeros estatutos aprobados describieron el punto de partida de lo que iba a constituir el Estado autonómico español: una estructura de Estado en la que tan importante es el conjunto como las partes; una estructura que ha brindado a nuestro país no solamente estabilidad, progreso económico y bienestar social, sino también una nueva identidad nacional; una estructura que ha permitido combinar tres principios básicos de un Estado complejo, la subsidiariedad, la identidad y la cohesión, que han producido una descentralización política jamás conocida hasta ahora en la historia de España. Señorías, el modelo autonómico español ha sido un éxito, ha acercado el Gobierno a los administrados y la gestión de los grandes servicios públicos —educación, sanidad, etcétera— a los ciudadanos; ha aproximado y nivelado la renta y la calidad de vida entre la ciudadanía española, independientemente del lugar donde viven; ha favorecido el impulso y el crecimiento de algunas regiones españolas tradicionalmente marginadas por el centralismo de épocas anteriores. La España de las autonomías es también la España que progresa económicamente y construye el Estado del bienestar, la que aproxima la renta de sus territorios y mejora la calidad de vida de su ciudadanía. Hoy en día nuestra renta per cápita se ha situado en la media de la Unión Europea y estamos, por ejemplo, a tan solo un 10 por ciento de Alemania o a un 5 por ciento de Italia, algo impensable hace un par de décadas. Pero hay otros aspectos socialmente más relevantes. Las mejoras en materia de empleo y de bienestar social. Destaca el espectacular aumento de las tasas de actividad y empleo. Hoy somos más de 20 millones de ocupados y se han creado más de 8 millones de puestos de trabajo. Este fenómeno es lo que en Europa se denomina el milagro español del empleo. En cuanto a las tasas de paro, hoy nos encontramos en el nivel medio europeo, cerca del 8 por ciento, cuando en los años noventa estuvimos en más del 20 por ciento. Estos datos extraordinarios, que corresponden al conjunto de España, han sido

fundamentales para la aproximación económica de nuestras regiones. Pero no solo hemos crecido mucho, sino que hemos construido una sociedad más justa, más equitativa. No hay más que observar cómo ha evolucionado, por ejemplo, nuestro sistema de pensiones. Ha sido la España autonómica la que ha construido las grandes infraestructuras que vertebran y unen a los pueblos y ciudades españolas; ha sido la España autonómica la que ha consolidado los pilares de un Estado del bienestar en el que los derechos básicos de los ciudadanos a la educación universal, a la sanidad gratuita, a las pensiones dignas, a los servicios sociales, al derecho a la autonomía personal, sean iguales para todos los españoles.

Algunos tienen desconfianza en los gobiernos autonómicos, sin comprender que también son Estado y son España. Algunos tienen demasiada dificultad para aceptar la España diversa y plural de sus pueblos y culturas como la España real. Desde hace 30 años España vive la mejor etapa de su historia en términos políticos, económicos y sociales. El Partido Socialista ha sido y es actor fundamental en el desarrollo de un modelo de Estado descentralizado y, al mismo tiempo, solidario; ha impulsado y participado en todas las reformas desde 1978 y, por tanto, puede decir con orgullo que garantiza la lealtad institucional, la subsidiariedad y el autogobierno, la cohesión social y la solidaridad interterritorial. **(Aplausos.)** El Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero ha dado un impulso enorme al Estado autonómico, impulso debido a que los socialistas entendemos sincera y profundamente España como una nación plural e integradora, orgullosa de su diversidad y de su pluralismo lingüístico y cultural. Un impulso necesario también porque durante los más de 25 años de experiencia del modelo se han observado lagunas y necesidades de adaptación a nuevos tiempos y a nuevas realidades. En su discurso de investidura el presidente del Gobierno anunció un ambicioso plan de reformas de nuestro modelo institucional autonómico centrado en dos grandes ejes: de una parte, una nueva política institucional de colaboración y cooperación con las comunidades autónomas desde una concepción plural e integradora del Estado y, de otra, la mejora y reforma de los Estatutos de Autonomía. Estas reformas nunca han cuestionado el modelo autonómico de nuestra Constitución ni han pretendido reformarlo; al contrario, pretenden consolidarlo y reforzarlo. Hemos rechazado con firmeza las pretensiones soberanistas pero también los intentos de regresión autonómica. El PSOE está manteniendo en estas reformas los objetivos y principios del modelo autonómico: garantizar la solidaridad y la cohesión, incrementar el autogobierno de las comunidades autónomas, garantizar la protección de los hechos diferenciales constitucionalmente reconocidos, mejorar y adecuar las instituciones autonómicas y hacer más eficaces y eficientes los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos. El Partido Socialista defiende un desarrollo armónico del Estado autonómico basado en los principios de lealtad institucional y cohesión territorial. En

poco menos de dos años ocho comunidades, Cataluña, Valencia, Andalucía, Baleares, Aragón, Canarias, Castilla y León y Castilla-La Mancha, han aprobado o están en trámite de aprobar sus respectivos Estatutos. Probablemente en la próxima legislatura lo harán el resto. La reforma de los Estatutos es natural y está cargada de lógica política. Los Estatutos de 1979 a 1983 fueron textos muy breves, redactados únicamente para establecer los principios institucionales básicos: identidad y composición de la comunidad autónoma, instituciones propias, las incipientes competencias, disposiciones económicas y poco más. Las reformas también eran necesarias porque la agenda autonómica española estaba reclamando desde hace años solución a reivindicaciones de mayor autogobierno, a mejoras de financiación y a reformas diversas y singulares de algunas comunidades que solo podían abordarse desde la reforma de sus Estatutos. El Partido Socialista ha sido respetuoso con la iniciativa autonómica de las reformas: es a las comunidades autónomas a las que corresponde la iniciativa para reformar su norma institucional básica. Los socialistas las hemos negociado y revisado en las Cortes ajustándolas a la Constitución y al interés general de España, haciendo así compatible las demandas e intereses de los ciudadanos de la comunidad autónoma respectiva con los intereses generales del Estado. Estamos convencidos de que al hacerlo, lejos de desvertebrar España, la estamos haciendo más fuerte, más eficaz y más cohesionada. Señorías, dos son los requisitos que el Gobierno de la nación y el grupo parlamentario que le sustenta han manifestado ya desde su programa electoral, incluso antes, para apoyar las reformas y reiterado en el discurso de investidura: el suficiente grado de consenso, por un lado, y, por otro, que dicha propuesta respete en todo caso, tanto desde el punto de vista formal como material, la Constitución española. En un primer acercamiento al texto —por cierto, doña Soraya, voy a hablar de Castilla y León, a usted no le he escuchado ni una línea **(Protestas.—Rumores.)**, no sé en qué escenario había ensayado su intervención— podemos decir que ambos requisitos, consenso y respeto constitucional, se cumplen en la reforma estatutaria que hoy debatimos y explican el voto afirmativo a su toma en consideración por parte de nuestra formación política. Y es que esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León es, como señala su propio preámbulo y nos decía hace un par de horas el presidente del Gobierno, oportuna y necesaria. Necesaria, porque lo demandan los cambios en las condiciones políticas, sociales, económicas, culturales o tecnológicas que se han producido en la región desde la no muy lejana reforma del año 1999. Oportuna, porque va a ser un Estatuto bueno para España porque el proceso de reformas estatutarias en el que nos encontramos inmersos permite cohesionar más nuestro país, como hemos reiterado, y bueno para Castilla y León, sobre todo porque deberá estar y va a estar sin duda al servicio de las personas, de los ciudadanos castellanos y leoneses. No hay que tener miedo al incremento de

autogobierno, al reconocimiento de una España que es plural porque eso, entre otras cosas, acerca los centros de poder, de decisión al ciudadano y constituye un importante motor de cambio y progreso económico y social para sus territorios. La afirmación de la pluralidad no debilita la unidad, señorías; lejos de ello, la fortalece. Todas estas reformas estatutarias a las que nos enfrentamos surgen del propio espíritu constitucional al estar dirigidas al desarrollo y perfección, después de más de 30 años de experiencia, en la aplicación del título VIII de la Constitución. Por eso, el Partido Socialista ha apoyado siempre las reformas. Además, pese a alguna intervención de las de hoy, este proceso viene avalado por dos fuerzas políticas que en este caso concreto representan al 97,5 por ciento de las Cortes de Castilla y León. Estamos, por tanto, ante un Estatuto incluyente y no excluyente, que incrementa la cohesión social y que no la fractura. Más aún, la elaboración de esta iniciativa ha tenido en cuenta aportaciones de todo tipo de colectivos: empresarios, trabajadores, asociaciones, etcétera. Y decía que es bueno para Castilla y León porque incrementa notablemente su nivel de autogobierno y, sobre todo, va a mejorar la vida de los ciudadanos de nuestra región. Estamos ante una reforma ambiciosa, son innumerables las novedades que incluye este nuevo texto estatutario o el avance que el mismo supone en cuestiones que ya se contemplaban en la redacción de 1982, 1994 ó 1999, empezando, señorías, por la propia extensión del Estatuto, que se eleva significativamente, pasando de 55 a 90 artículos, pero el cambio no es solo cuantitativo, sino sobre todo cualitativo.

Haré una referencia rápida a los aspectos más importantes de nuestro Estatuto. En su título preliminar recoge el reconocimiento de los elementos simbólicos e identitarios de los castellanos y leoneses. Así, Castilla y León pasa a ser identificada como una comunidad histórica y cultural que tiene su origen en los antiguos reinos de León y de Castilla. Entre los valores esenciales se recogen la lengua castellana y el patrimonio histórico, artístico y natural, que serán objeto de especial protección y apoyo. Se da un reconocimiento no solo al castellano como lengua común, sino al leonés y al gallego en cuanto que tienen utilización en nuestra comunidad autónoma. No se trata con ello de abrir un debate o polémica por simple mimetismo con otras regiones, sino de reconocer el papel histórico que han jugado Castilla y León y la singularidad que todavía hoy tienen, pero siempre dentro del conjunto de España.

Por primera vez en el Estatuto se reconocen derechos individuales a los castellanos y leoneses, una declaración de derechos que se centra especialmente en derechos de naturaleza social y que vinculará a los poderes públicos de la comunidad autónoma. Pero también son destacables una serie de principios rectores, orientadores de la acción de la comunidad autónoma: la cohesión social y territorial, la igualdad de género, la lucha contra la despoblación, la defensa del medio ambiente y el derecho a recibir una información veraz, principios orientadores

que no pueden quedar en simples declaraciones. Señorías, un Gobierno no puede tener otro sentido que la defensa de los intereses de los ciudadanos, solo eso justifica su propia existencia. Conviene no olvidar que el único titular del poder es el pueblo, los ciudadanos, y que los gobernantes son meros administradores del mismo y deben rendir cuentas.

Señorías, Castilla y León viene padeciendo una grave y progresiva pérdida de población. Además, la inmensa mayoría de los jóvenes que acaban la carrera universitaria, cerca del 90 por ciento, tienen que emigrar obligatoriamente de nuestra tierra. Señor presidente de la Junta de Castilla y León y señor candidato del PSOE para el mes próximo a las elecciones autonómicas, el presente Estatuto ha de tener en el futuro una primera seña de identidad: que consiga evitar la sangría, el desgarrar que supone el éxodo masivo de los jóvenes de nuestra querida tierra. Desde luego, el actual no ha servido.

Se aprecia en la propuesta de reforma un progreso evidente en el aspecto de organización institucional y territorial. En el primero de los aspectos se incorporan definitivamente al Estatuto los órganos asesores consultivos de la comunidad creados en los últimos años y se incorporan facultades como la de dictar decretos leyes, por citar solo dos ejemplos. En el aspecto territorial, el nuevo Estatuto ofrece un marco general para el desarrollo de la autonomía de los entes locales y destaca las realidades de ciertas comarcas como, por ejemplo, el Bierzo, como ha sido reiterado hoy aquí, y que tiene una trayectoria institucional prolongada. Especial interés tiene en esta materia la apuesta por el municipalismo. El Partido Socialista es un partido históricamente municipalista. Permítanme una pequeña licencia como palentino que soy. En el preámbulo del Estatuto, de la reforma, se cita la realidad histórica del documento conocido como el Fuero o Carta Puebla de Brañosera, del siglo IX, en la provincia de Palencia, que puede considerarse con orgullo como el municipio más antiguo de España y germen de lo que fue la futura organización territorial que hoy preside, por cierto, un palentino, el alcalde de Palencia. Señorías, en nuestro país se ha hecho un buen desarrollo del título VIII de la Constitución en lo que se refiere a las comunidades autónomas. Se ha realizado en buena medida el traspaso de competencias del Estado a las comunidades. Sin embargo, permítanme decirles que en nuestra opinión se ha frenado, sobre todo en algunas comunidades autónomas, el siguiente paso necesario de transferencias, que es el que las comunidades autónomas debieran efectuar a favor de los ayuntamientos como Administración más cercana a los ciudadanos, posiblemente para mantener cuotas de poder político a costa de no optimizar los recursos públicos y, por tanto, no mejorar la prestación de servicios de los ciudadanos.

Otra de las grandes novedades contenidas en este Estatuto es la referencia a la política exterior y sobre todo a la Unión Europea. Ya no se trata de entender el papel que las regiones pueden jugar en el espacio político exterior europeo como un conflicto con el papel que ha

de jugar el Estado, sino como un complemento enriquecedor de este y de las instituciones europeas. Cuando la Unión Europea avanza, aunque con dificultades, hacia la construcción de un verdadero espacio político transnacional con la adopción de una verdadera Constitución, las comunidades autónomas han de jugar su papel, determinado por la distribución competencial del Estado según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Tiene que haber participación activa de las comunidades autónomas en los procesos de toma de decisión política de las instituciones de la Unión Europea. Es cierto que estas ideas se han recogido en la reforma estatutaria y fueron precedidas de avances impulsados por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, entre los que debe destacarse la presencia conjunta en los Consejos de Ministros de la Unión y en sus órganos preparatorios de miembros del Gobierno y de las administraciones autonómicas. También el Estatuto recoge un nuevo marco de relaciones de Castilla y León con otras comunidades autónomas y con el Estado, un marco presidido por la idea de cooperación y no de conflicto, señorías —de cooperación y no de conflicto—, que se eleva a la norma estatutaria y que tiene en la creación de una comisión de cooperación Estado-Castilla y León su elemento más visible. En este aspecto hay que destacar el sustancial principio de lealtad institucional y la imprescindible coordinación y cooperación con el resto de las administraciones públicas y especialmente con el Gobierno de España.

En el capítulo competencial se recogen importantísimos avances, competencias nuevas que ya se han comentado en inmigración, dependencia, I+D+i, violencia de género, igualdad, etcétera. Asimismo, se recogen otras demandas tradicionales ya recogidas en el artículo 72 actual, como la posibilidad de la creación de la policía autonómica o el tema del agua en relación con la cuenca hidrográfica del Duero, que ya ha sido reiterado con anterioridad —para ser breves, voy a ir resumiendo—, pero todo ello dentro del marco de respeto a la legislación del Estado en esta materia y sin perjuicio de la planificación hidrológica. También se recogen aspectos, como en la Administración de Justicia, aun pendientes de llevar a cabo. Las reformas estatutarias en este sentido han consagrado una descentralización del Poder Judicial para acercar la justicia a los ciudadanos y mejorar el servicio público de la justicia. Se establece la posibilidad de crear un consejo de justicia de Castilla y León, que implica no una fragmentación de la Administración de Justicia sino su descentralización, con el fin de una mejor y más eficaz gestión de la misma, como en el resto de las reformas estatutarias.

En cuanto a la financiación autonómica, no podemos negar que constituye pieza esencial del futuro del Estado autonómico. El objetivo principal de nuestro sistema debe ser que todas las comunidades autónomas provean a sus ciudadanos el mismo nivel de prestación de servicios públicos, garantizando la suficiencia del sistema y la equidad y la solidaridad interterritorial. En esta línea,

el Estatuto —voy abreviando muchísimo ya, señorías— recoge una mayor autonomía financiera de la comunidad autónoma al diseñar un nuevo sistema de financiación que posibilite recursos suficientes a la comunidad para garantizar que los castellanos y leoneses reciban unos servicios públicos equiparables a los del conjunto del Estado. Principio de corresponsabilidad fiscal y creación de una Agencia Tributaria propia son también aspectos sustanciales en esta materia. Todo ello sin olvidar el principio de solidaridad que, *ad extra*, arbitre ayudas por nuestras especiales condiciones de envejecimiento o despoblación, por citar solo dos ejemplos, y, *ad intra*, permita crear el Fondo de Cohesión Interterritorial que, con dotaciones económicas específicas, se dirija a paliar las diferencias económicas y demográficas entre las provincias que integran la Comunidad. El compromiso del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero desde el inicio de la legislatura con las políticas que favorezcan la vertebración del territorio compensando desigualdades se ha concretado en una serie de planes especiales, uno afecta a Castilla y León, el Plan Noroeste 2005-2008, que concierne a León, Zamora y Salamanca, teniendo como objetivo que estas zonas que encuentran mayores dificultades para su desarrollo puedan superar sus diferencias con el resto de regiones del país de forma más acelerada, para lo cual cada año desde su aprobación se han arbitrado partidas en los Presupuestos Generales del Estado. Señorías, para los socialistas, el impulso del autogobierno, el incremento del nivel competencial de las comunidades autónomas a través de las reformas estatutarias, debe ir necesariamente acompañado de un decidido impulso a las relaciones de cooperación y, en su caso, de coordinación entre las comunidades autónomas y el Estado y de aquellas entre sí. Ejemplos en esta legislatura hay de sobra. Citaré, sin ánimo exhaustivo, el impulso dado a las conferencias sectoriales, la creación de la Conferencia de presidentes, creada en la presente legislatura y reunida tres veces durante la misma, y la recuperación del debate general sobre las autonomías en el Senado, que el Gobierno anterior dejó de convocar. Una eventual reforma del Senado iría también en esta dirección.

Termino. En definitiva, tenemos que afirmar que no hay autonomías de primera y de segunda. Como han reiterado la doctrina y el Tribunal Constitucional, desde la Ley orgánica de armonización del proceso autonómico es difícil no asumir la tendencia igualadora de nuestro Estado autonómico, y este Estatuto que hoy debatimos es buena prueba de ello. Con este nuevo Estatuto de Autonomía conseguimos consolidar la posición de Castilla y León en la España plural. Lo dijimos ya los socialistas —don Ángel Villalba— en la declaración de Santillana: el proyecto socialista para España arranca de la Constitución y se proyecta desde ella hacia la Europa del siglo XXI. Una España plural, respetuosa con su diversidad, que no solo no niega las diferentes identidades que la conforman, sino que se muestra orgullosa de esa pluralidad, en las antípodas de una concepción

sectaria, impositiva y uniformadora de nuestro país. Y esto, aunar el reconocimiento de lo plural en lo unitario, no hace sino reforzar el propio conjunto. En este reconocimiento de la pluralidad de nuestro país se encuentra la esencia de la unidad de España. Esta es la España constitucional; esta es la España que está más unida y más fuerte en toda la historia de España (**Aplausos.**) y todo ello como instrumento al servicio de un valor, el valor de una ciudadanía plena que no tiene otro objetivo que el de conseguir el mayor grado posible de justicia, libertad, bienestar y felicidad del conjunto de los ciudadanos. Señoras y señores diputados, hoy pretendemos dar un paso más en esa dirección.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Me dirijo en primer lugar a la delegación proponente. Entiendo que podemos dar por cerrado el debate y, si es así, llamaríamos a votación. (**Asentimiento.**) Muchas gracias por su presencia y por su intervención. (**Aplausos.—Pausa.**)

AVOCACIÓN POR EL PLENO.

— DE LA DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN FINAL DEL PROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. (Número de expediente 121/000115.)

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, antes de votar, una propuesta de avocación a la Cámara. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Regla-

mento, se somete al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo. ¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**)

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de avocación.

DEBATE DE TOTALIDAD DE PROPUESTAS DE REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. (VOTACIÓN.)

— DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN. (Número de expediente 127/000008.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar. Votación de totalidad de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 294; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, la propuesta ha sido aprobada. (**Aplausos de las señoras y señores diputados puestos en pie.**)

Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro de la tarde.

Eran las siete y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**